INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Montería 21/08/2026

Señora
NAVIRIS DEL CARMEN VEGA ALGARIN
SUPERVISOR CONTRATO **No. CO1.PCCNTR.9049910**
COORDINADOR MISIONAL
REGIONAL MONTERIA
Montería

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual **AGOSTO** del año **2026**

Referencia: **No. CO1.PCCNTR.9049910** año 2026

AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No.**35.144217** de **Chinú**, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($52.580.000,00)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Un (1) Pago en el mes de febrero 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($4.780.000,00).** b) diez meses de Marzo a Diciembre de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.780.000,00)** cada uno. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la Cuenta de Ahorros No. **56955429619** Bancolombia cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Plazo: Será hasta el 31 de DICIEMBRE de 2026.

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA VERIFICAR LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE EVALUACION Y

CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES Y/O DEL PROCESO DE GESTION DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

Ejecución mensual de actividades:

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar las verificaciones a los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales desarrollados en los centros de formación.	1. Plan de verificación proyecto 2026-23-9523-1093-P812 G4-NCL 240201056 2. Plan de verificación 2026-23-9523-1093 G1 NCL 280101184A 3. Plan verificación P1690 G1 2026-23-9523-1093-G1 NCL 280101184B 4. Plan verificación P1690 2026-23-9523-1093-P1690-G1 NCL 280101161 5. Plan verificación 2026-23-9523-1093-P1690 G1 NCL 280101175	OBLIGACION 1
2	Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse,	Para el periodo del informe no se ejecutaron	Para el periodo del informe no se

	relacionada con verificaciones de competencias laborales y el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias.	acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
3	Registrar los informes correspondientes a la Verificación de proyectos del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales en el aplicativo dispuesto por la DSNFT.	1. Reunión de Apertura proyecto 2026-23-9523-1093-P812 G4- NCL 240201056 2. Reunión de Apertura 2026-23-9523-1093 G1 NCL 280101184A 3. Reunión de Apertura P1690 2026-23-9523-1093 - G1 NCL 280101184B 4. Reunión de Apertura P1690 2026-23-9523-1093-P1690 -G1 NCL 280101161 5. Reunión de Apertura 2026-23-9523-1093-P1690 G1 NCL 280101175	OBLIGACION 3
4	Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la verificación de proyectos de evaluación y certificación de competencias laborales.	1. Revisión documental proyecto 2026-23-9523-1093-P812 G4- NCL 240201056 2. Revisión documental 2026-23-9523-1093 G1 NCL 280101184A 3. Revisión documental	OBLIGACION 4

		P1690 G1 2026-23-9523-1093-G1 NCL 280101184B 4. Revisión documental P1690 2026-23-9523-1093-P1690-G1 NCL 280101161 5. Revisión documental 2026-23-9523-1093-P1690 G1 NCL 280101175	
5	Solicitar trimestralmente los resultados de las verificaciones a los actores del proceso de certificación por competencias laborales del centro de formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- Certificación de antecedentes fiscales: 11/08/2026
- Certificación de antecedentes penales: 11/08/2026
- Certificación de antecedentes disciplinarios: 11/08/2026
- Certificación de registro nacional de medidas correctivas: 11/08/2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. No 9508119953, **APORTES EN LINEA** el mes **JULIO** de **2026** (Decreto Ley 2106 de 2019 – (“ Decreto Ley Antitrámites”).

Cordialmente,

AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
Contratista
C.C. 35.144.217 de Chinú

NAVIRIS DEL C. VEGA ALGARIN.
Supervisor . CO1.PCCNTR.9049910
Coordinador Misional

EVIDENCIAS Y CERTIFICACIONES AGOSTO 2026

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
Plan de Verificación

Fecha: 31 de Julio de 2026 **Plan #** 258319

Tipo de verificación: ○ **Presencial** ● **Virtual** ○ **Semipresencial** **No de Proyecto** 2026-23-9523-1093-P812 GRUPO-4

Objetivo de la verificación:

Verificar el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y lineamientos para la evaluación y certificación establecidos por la Coordinación Nacional de Competencias Laborales del SENA del proyecto identificado con código2026-23-9523-1093-P812-G-4-NCL-240201056 orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Alcance de la verificación:

Verificar el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales del proyecto2026-23-9523-1093-P812-G-4-NCL-240201056 orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Criterios de la Auditoria de Sistema PLAN

Manual para Evaluar y Certificar Competencias Laborales // Anexo: criterios para la creación y funcionamiento del Comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. // Anexo criterios para la creación y funcionamiento del comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales // Instructivo para la solicitud requerimientos al Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación de Competencias Laborales // instructivo para la verificación del proceso de Gestión Evaluación y Certificación de Competencias Laborales//Instructivo para la recolección de evidencias de Conocimiento, Desempeño y Producto// Demás normatividad que aplique para las NCL - NSCL240201056

Regional-Centro a verificar:

Evaluación y Certificación de Competencias Laborales SENA 9523 - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA 23 - CÓRDOBA

Equipo verificación

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Verificador(es) AMANDA DELBARRE LOZANO

Verificador(es) en formación NO APLICA

Fecha y hora de apertura: 31/07/2026 10:00:00

Fecha y hora de cierre: 31/07/2026 10:30:00

AGENDA DE LA VERIFICACIÓN

Fecha	Actividad	Verificado	Verificador
31/07/2026	Reunión de Apertura	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO,DANIELA ALVAREZ PERALTA,AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
31/07/2026	Entrevista con el Líder	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
31/07/2026	Entrevista con los	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE

	Candidatos		LOZANO
31/07/2026	Revisión Documental	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
31/07/2026	Preparación del Acta de Cierre	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
31/07/2026	Reunión de Cierre	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO,DANIELA ALVAREZ PERALTA,AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
Dinamizador del proceso centro: JAVIER EMIRO RAMOS BELLO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
Plan de Verificación

Fecha: 18 de Agosto de 2026 **Plan #** 258340

Tipo de verificación: ○ **Presencial** ● **Virtual** ○ **Semipresencial** **No de Proyecto** 2026-23-9523-1093-P1690 GRUPO-1

Objetivo de la verificación:

Verificar el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y lineamientos para la evaluación y certificación establecidos por la Coordinación Nacional de Competencias Laborales del SENA del proyecto identificado con código2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101184A tender redes eléctricas de acuerdo con normativa y procedimiento técnico / baja tensión

Alcance de la verificación:

Verificar el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales del proyecto2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101184A tender redes eléctricas de acuerdo con normativa y procedimiento técnico / baja tensión

Criterios de la Auditoria de Sistema PLAN

Manual para Evaluar y Certificar Competencias Laborales // Anexo: criterios para la creación y funcionamiento del Comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. // Anexo criterios para la creación y funcionamiento del comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales // Instructivo para la solicitud requerimientos al Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación de Competencias Laborales // instructivo para la verificación del proceso de Gestión Evaluación y Certificación de Competencias Laborales//Instructivo para la recolección de evidencias de Conocimiento, Desempeño y Producto// Demás normatividad que aplique para las NCL - NSCL280101184A

Regional-Centro a verificar:

Evaluación y Certificación de Competencias Laborales SENA 9523 - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA 23 - CÓRDOBA

Equipo verificación

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Verificador(es) AMANDA DELBARRE LOZANO

Verificador(es) en formación NO APLICA

Fecha y hora de apertura: 14/08/2026 10:00:00

Fecha y hora de cierre: 14/08/2026 10:30:00

AGENDA DE LA VERIFICACIÓN

Fecha	Actividad	Verificado	Verificador
14/08/2026	Reunión de Apertura	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO,LUIS MANUEL OTERO VELEZ,AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Entrevista con el Líder	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Entrevista con los	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE

	Candidatos		LOZANO
14/08/2026	Revisión Documental	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Preparación del Acta de Cierre	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Reunión de Cierre	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO,LUIS MANUEL OTERO VELEZ,AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
Dinamizador del proceso centro: JAVIER EMIRO RAMOS BELLO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
Plan de Verificación

Fecha: 18 de Agosto de 2026 **Plan #** 258346

Tipo de verificación: ○ **Presencial** ● **Virtual** ○ **Semipresencial** **No de Proyecto** 2026-23-9523-1093-P1690 GRUPO-1

Objetivo de la verificación:

Verificar el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y lineamientos para la evaluación y certificación establecidos por la Coordinación Nacional de Competencias Laborales del SENA del proyecto identificado con código2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101161 fijar postería de acuerdo con procedimiento técnico

Alcance de la verificación:

Verificar el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales del proyecto2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101161 fijar postería de acuerdo con procedimiento técnico

Criterios de la Auditoria de Sistema PLAN

Manual para Evaluar y Certificar Competencias Laborales // Anexo: criterios para la creación y funcionamiento del Comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. // Anexo criterios para la creación y funcionamiento del comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales // Instructivo para la solicitud requerimientos al Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación de Competencias Laborales // instructivo para la verificación del proceso de Gestión Evaluación y Certificación de Competencias Laborales//Instructivo para la recolección de evidencias de Conocimiento, Desempeño y Producto// Demás normatividad que aplique para las NCL - NSCL280101161

Regional-Centro a verificar:

Evaluación y Certificación de Competencias Laborales SENA 9523 - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA 23 - CÓRDOBA

Equipo verificación

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Verificador(es) AMANDA DELBARRE LOZANO

Verificador(es) en formación NO APLICA

Fecha y hora de apertura: 14/08/2026 10:00:00

Fecha y hora de cierre: 14/08/2026 10:30:00

AGENDA DE LA VERIFICACIÓN

Fecha	Actividad	Verificado	Verificador
14/08/2026	Reunión de Apertura	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO,LUIS MANUEL OTERO VELEZ,AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Entrevista con el Líder	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Entrevista con los Candidatos	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

14/08/2026	Revisión Documental	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Preparación del Acta de Cierre	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Reunión de Cierre	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO,LUIS MANUEL OTERO VELEZ,AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
Dinamizador del proceso centro: JAVIER EMIRO RAMOS BELLO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
Plan de Verificación

Fecha: 14 de Agosto de 2026 **Plan #** 258347

Tipo de verificación: **Presencial** **Virtual** **Semipresencial** **No de Proyecto** 2026-23-9523-1093-P1690 GRUPO-1

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Formalizar el inicio de la verificación del proyecto de evaluación y certificación de competencia laborales, código2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101161 fijar postería de acuerdo con procedimiento técnico

Regional-Centro a verificar:

Evaluación y Certificación de Competencias Laborales SENA 9523 - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA 23 - CÓRDOBA

Equipo verificación

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Fecha y hora de apertura: / / 00:00:00

Fecha y hora de cierre: / / 00:00:00

AGENDA DE LA VERIFICACIÓN

Fecha	Actividad	Verificado	Verificador
14/08/2026	ATESTAR	JAVIER RAMOS BELLO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	VERIFICAR PROYECTO	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
Dinamizador del proceso centro: JAVIER EMIRO RAMOS BELLO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
Plan de Verificación

Fecha: 18 de Agosto de 2026 **Plan #** 258355

Tipo de verificación: ○ **Presencial** ● **Virtual** ○ **Semipresencial** **No de Proyecto** 2026-23-9523-1093-P1690 GRUPO-1

Objetivo de la verificación:

Verificar el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y lineamientos para la evaluación y certificación establecidos por la Coordinación Nacional de Competencias Laborales del SENA del proyecto identificado con código2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101184B tender redes eléctricas de acuerdo con normativa y procedimiento técnico / media tensión

Alcance de la verificación:

Verificar el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales del proyecto2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101184B tender redes eléctricas de acuerdo con normativa y procedimiento técnico / media tensión

Criterios de la Auditoria de Sistema PLAN

Manual para Evaluar y Certificar Competencias Laborales // Anexo: criterios para la creación y funcionamiento del Comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. // Anexo criterios para la creación y funcionamiento del comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales // Instructivo para la solicitud requerimientos al Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación de Competencias Laborales // instructivo para la verificación del proceso de Gestión Evaluación y Certificación de Competencias Laborales//Instructivo para la recolección de evidencias de Conocimiento, Desempeño y Producto// Demás normatividad que aplique para las NCL - NSCL280101184B

Regional-Centro a verificar:

Evaluación y Certificación de Competencias Laborales SENA 9523 - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA 23 - CÓRDOBA

Equipo verificación

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Verificador(es) AMANDA DELBARRE LOZANO

Verificador(es) en formación NO APLICA

Fecha y hora de apertura: 14/08/2026 10:00:00

Fecha y hora de cierre: 14/08/2026 10:30:00

AGENDA DE LA VERIFICACIÓN

Fecha	Actividad	Verificado	Verificador
14/08/2026	Reunión de Apertura	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO,LUIS MANUEL OTERO VELEZ,AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Entrevista con el Líder	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Entrevista con los	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE

	Candidatos		LOZANO
14/08/2026	Revisión Documental	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Preparación del Acta de Cierre	AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Reunión de Cierre	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO,LUIS MANUEL OTERO VELEZ,AMANDA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
Dinamizador del proceso centro: JAVIER EMIRO RAMOS BELLO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
Plan de Verificación

Fecha: 18 de Agosto de 2026 **Plan #** 259624

Tipo de verificación: ○ **Presencial** ● **Virtual** ○ **Semipresencial** **No de Proyecto** 2026-23-9523-1093-P1690 GRUPO-1

Objetivo de la verificación:

Verificar el cumplimiento de los requisitos normativos, técnicos y lineamientos para la evaluación y certificación establecidos por la Coordinación Nacional de Competencias Laborales del SENA del proyecto identificado con código2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101175 montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo con normativa y procedimiento técnico

Alcance de la verificación:

Verificar el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales del proyecto2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101175 montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo con normativa y procedimiento técnico

Criterios de la Auditoria de Sistema PLAN

Manual para Evaluar y Certificar Competencias Laborales // Anexo: criterios para la creación y funcionamiento del Comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. // Anexo criterios para la creación y funcionamiento del comité de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales // Instructivo para la solicitud requerimientos al Banco Nacional de Instrumentos de Evaluación de Competencias Laborales // instructivo para la verificación del proceso de Gestión Evaluación y Certificación de Competencias Laborales//Instructivo para la recolección de evidencias de Conocimiento, Desempeño y Producto// Demás normatividad que aplique para las NCL - NSCL280101175

Regional-Centro a verificar:

Evaluación y Certificación de Competencias Laborales SENA 9523 - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA 23 - CÓRDOBA

Equipo verificación

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Verificador(es) AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Verificador(es) en formación NO APLICA

Fecha y hora de apertura: 14/08/2026 10:00:00

Fecha y hora de cierre: 14/08/2026 10:30:00

AGENDA DE LA VERIFICACIÓN

Fecha	Actividad	Verificado	Verificador
14/08/2026	Reunión de Apertura	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO,LUIS MANUEL OTERO VELEZ,AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Entrevista con el Líder	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Entrevista con los	AMANDA LUCIA DELBARRE	AMANDA LUCIA DELBARRE

	Candidatos	LOZANO	LOZANO
14/08/2026	Revisión Documental	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Preparación del Acta de Cierre	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
14/08/2026	Reunión de Cierre	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO,LUIS MANUEL OTERO VELEZ,AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO	AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO

Líder del equipo verificador: AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO
Dinamizador del proceso centro: JAVIER EMIRO RAMOS BELLO

ACTA No 258320

REUNIÓN DE APERTURA AUDITORIA DE PROCESO 2026-23-9523-1093-P812 GRUPO-4

CIUDAD Y FECHA:	HORA DE INICIO	HORA FIN:
MONTERÍA 14 de Agosto de 2026	11:00	11:00

LUGAR:	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO
9523 - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA	23 - CÓRDOBA

TEMAS:

1. Presentación de los participantes
2. Lectura y confirmación del plan de verificación.
3. Presentación de los métodos a utilizar durante la verificación, establecimiento de canales de comunicación y clasificación de hallazgos.
4. Implementación de Acciones Correctivas
5. Tratamiento de los riesgos de verificación
6. Confirmación de temas relacionados con confidencialidad y seguridad de la información
7. Condiciones bajo las cuales se puede suspender la verificación.
8. Proposiciones y varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Formalizar el inicio de la verificación del proyecto de evaluación y certificación de competencia laborales, código 2026-23-9523-1093-P812-G-4-NCL-240201056 orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES AUDITORIA DE SISTEMA

De manera breve cada uno de los participantes realiza su presentación.

2.LECTURA Y CONFIRMACIÓN DEL PLAN DE AUDITORIA DE SISTEMA

El plan de verificación fue concertado y aprobado previamente con el Dinamizador ECCL. A continuación, se socializa con los asistentes el objetivo, alcance, criterios de verificación y agenda. Novedades

3. PRESENTACIÓN DE LOS MÉTODOS A UTILIZAR DURANTE LA VERIFICACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE CAN COMUNICACIÓN Y REPORTE DE LOS HALLAZGOS.

Métodos a Utilizar Durante la Verificación

De acuerdo con lo contemplado en el GCC-I-005 Instructivo para la verificación del proceso GECCL, la ejecución de la verificación contempla las siguientes actividades: Reunión de Apertura, Revisión Documental y Entrevista, Declaración de Hallazgos y Reunión de Cierre.

La verificación documental se realizará de forma aleatoria a cada uno de los registros y documentos del proceso, con una muestra aproximadamente de un 20%, dicha muestra, podrá se incrementada o disminuida de acuerdo con los hallazgos que se encuentren durante el ejercicio.

Es importante resaltar que este proceso de verificación al proceso de Evaluación y Certificación del proyecto correspondiente, no es una verificación a personas por lo tanto el verificador no establece ningún tipo de responsabilidad durante o posterior al ejercicio de la verificación.

Canales de Comunicación:

Durante el ejercicio de verificación la comunicación será directa con los actores del proceso y si por alguna situación específica después de terminado el ejercicio se requiere enviar o recibir información, esta se deberá enviar por correo electrónico institucional y a través o con copia al

correo electrónico del Dinamizador ECCL del Proceso en el Centro.
Durante el ejercicio si alguno de los verificados no comprende lo que el verificador requiere es importante que soliciten las aclaraciones respectivas.
Clasificación de Hallazgos:
Los hallazgos de verificación, se clasifican en, Aspectos positivos, Oportunidad de Mejora y Servicio No Conforme.
Aspectos positivos:
Hacen referencia al cumplimiento de los criterios verificados.
Oportunidades de Mejora:
Se consideran salidas no conformes de bajo riesgo, aquellas que pueden afectar la calidad del proceso sin que afecte la confiabilidad o vulneren los principios del proceso de evaluación y que no afectan la atestación, estas se pueden considerar como oportunidades de mejora para la prestación del servicio.
La oportunidad de mejora se redacta con los siguientes componentes: a) descripción del requisito establecido en el criterio de verificación, b) Una segunda frase donde se describe el incumplimiento del requisito.
Servicio No Conforme:
Se consideran salidas no conformes de Alto Riesgo, aquellas que afectan la calidad del proceso, además afectan la atestación de los candidatos, se generan por las siguientes declaraciones:
1.Entrega de productos inadecuados.
2.Uso inadecuado de la entrevista semiestructurada (ESE) o falta de justificación para su aplicación.
3.Errores alfanuméricos en los registros del candidato en el Sistema en comparación con el documento de identidad.
4.No realización de alguna de las etapas de la fase de evaluación.
5.Soportes documentales de inscripción incompletos o erróneos en el Sistema de Información.
6.Ausencia de soporte o registro de novedades de los candidatos en el SNFT.
7.Envío de expediente incompleto.
8.Participación de los actores del proceso GCCL y candidatos en situaciones que afectan la imparcialidad, objetividad y transparencia del proceso.
9.Mala valoración de un ítem o indicador que afecte el nivel de certificación.
10.Aplicación de instrumentos de evaluación erróneos o sin previa autorización del BNIE
11.Ausencia del certificado como evaluador o la evidencia de la socialización de los documentos y formatos actualizados del proceso de GECCL
12.Vulneración de alguno de los derechos que posee el candidato

De acuerdo con lo anterior, la salida del servicio NO CONFORME se redacta con los siguientes componentes: a) declaración, b) requisito incumplido, c) evidencia objetiva.
En caso que no haya acuerdo entre el cliente de verificación, el equipo verificador y el auditado, en lo relativo al contenido parcial o total de los hallazgos, el Dinamizador ECCL puede impugnar, los hallazgos con los que no esté de acuerdo ante el equipo de verificación del GECCL, instancia que revisa la reunión de cierre y/o informe de verificación.
Esta solicitud se debe realizar máximo cinco (5) días hábiles, después que el Dinamizador ECCL de certificación revisa la reunión de cierre y/o informe de verificación.

4. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

El Dinamizador ECCL, teniendo en cuenta lo registrado en la reunión de cierre, formula los planes de acción correctiva para el producto y servicio no conforme de riesgo alto que se identificaron durante la verificación.

Para la formulación de los planes de acción correctiva, se debe seguir la metodología de análisis de causas, con la metodología de los 5 Por Que, de tal manera que se establezca la Corrección y la Acción Correctiva pertinente, cuyo plan de mejoramiento se genera en el aplicativo del sistema de gestión de calidad de la entidad.
Una vez el Dinamizador ECCL presente el plan de acción correctiva, el verificador tiene hasta

cinco (5) días hábiles para comunicar su correspondiente aprobación o hacer las observaciones a que haya lugar en el aplicativo. En caso de que no se dé respuesta dentro de este término, el Dinamizador ECCL podrá solicitar esta aprobación al equipo nacional de verificación del grupo de ECCL.

5. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE VERIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objetivo de la verificación se identifican los siguientes riesgos y su corrección en caso que estos se materialicen:

N°	RIESGO	CAUSAS	CORRECCIÓN
1	QUE NO EXISTAN CONDICIONES LOGÍSTICAS Y DE SEGURIDAD PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE ECCL.	El centro o la empresa no cuentan con las condiciones logísticas (Lugar, disponibilidad de medios tecnológicos, documentación entre otros) y de seguridad para realizar la verificación del proceso de ECCL.	Reprogramar la verificación o identificar alternativas para su desarrollo.
2	AUSENCIA DEL TOTAL DE LA MUESTRA CANDIDATOS PARA ENTREVISTA.	Cuando los candidatos no asisten a la entrevista o no pueden ser contactados por los diferentes medios de comunicación.	Ampliar el tiempo de la verificación, con el fin de buscar una alternativa para desarrollar la entrevista.
3	QUE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL N CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL MARC REFERENCIAL O QUE NO SE REMITA EN LA FECHA ESTABLECIDA.	Cuando la información documental se encuentra incompleta y/o no cumple los requisitos del proceso de ECCL.	Reprogramar la verificación o identificar alternativas para su desarrollo.

6. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Toda la información suministrada por las personas que atienden la verificación antes durante y después de la verificación, será administrada bajo el principio de confidencialidad.

7. CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE DEBERÁ REPROGRAMAR LA VERIFICACIÓN.

a) Que no haya condiciones logísticas y de seguridad para realizar la verificación,
b) Condiciones de fuerza mayor o caso fortuito
c) Cuando no se ha concluido el Proceso de Evaluación
d) Ausencia de información del proceso GECCL
e) La información no cumple con los requisitos establecidos en el marco referencial de ECCL.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

SE INFORMA A TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO QUE SE LLEVARÁ A CABO UNA ENTREVISTA VIRTUAL. ESTA ACTIVIDAD ES PARTE DE LA METODOLOGÍA QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA NCL- 240201056 - ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CO PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA. PREGUNTAS ABIERTAS: PARA FOMENTAR Y OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS DE LOS CANDIDATOS. ESTE PROCE SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN: MANUAL PARA EVALUAR Y CERTIFICAR COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO: GCC-M-001 VERSIÓN 7: DE JULIO DE 2026. INSTRUCTIVO PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES CÓDIGO: GCC-I- 005 VERSIÓN 9: DE DICIEMBRE DE 2025.SE ESPERA QUE TODOS LOS ACTORES DEL PROCESO ESTÉN PREPARADOS PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ENTREVISTA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA VALIDEZ Y EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

CONCLUSIONES

EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA NCL- 240201056 - ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA. SE LLEVÓ A CABO DE MANERA EFECTIV SATISFACTORIA.CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS, SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL P EVALUAR Y CERTIFICAR COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO: GCC-M-001 VERSIÓN 7: DE JULIO DE 2026 SE SIGUIERON LAS DIRECTRICES DEL INSTRUCTIVO PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO: GCC-I- 005

VERSIÓN 9: DE DICIEMBRE DE 2025. EVALUACIÓN DE CANDIDATOS TODOS LOS CANDIDATOS EVALUADO MOSTRARON UN ADECUADO CONOCIMIENTO Y HABILIDADES EN EL MANEJO DEL SECTOR EDUCATIVO CUMPLIENDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES. LA EXITOSA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN REFLEJA EL COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTE LA EFECTIVIDAD DE LAS METODOLOGÍAS EMPLEADAS, LO QUE GARANTIZA UN ESTÁNDAR ELEVADO EN FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL SECTOR EDUCATIVO.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
ATESTAR	JAVIER RAMOS BELLO	14/08/2026
VERIFICAR PROYECTO	AMANDA DELBARRE LOZANO	14/08/2026
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**
JAVIER RAMOS BELLO	DINAMIZADOR	ECCL
AMANDA DELBARRE LOZANO	VERIFICADOR	ECCL
DANIELA ALVAREZ PERALTA	EVALUADOR	ECCL
INIVTADOS		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**

ACTA No 258341

REUNIÓN DE APERTURA AUDITORIA DE PROCESO 2026-23-9523-1093-P1690 GRUPO-1

CIUDAD Y FECHA:	HORA DE INICIO	HORA FIN:
MONTERÍA 14 de Agosto de 2026	11:00	11:30

LUGAR:	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO
9523 - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA	23 - CÓRDOBA

TEMAS:

1. Presentación de los participantes
2. Lectura y confirmación del plan de verificación.
3. Presentación de los métodos a utilizar durante la verificación, establecimiento de canales de comunicación y clasificación de hallazgos.
4. Implementación de Acciones Correctivas
5. Tratamiento de los riesgos de verificación
6. Confirmación de temas relacionados con confidencialidad y seguridad de la información
7. Condiciones bajo las cuales se puede suspender la verificación.
8. Proposiciones y varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Formalizar el inicio de la verificación del proyecto de evaluación y certificación de competencia laborales, código 2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101184A tender redes eléctricas de acuerdo con normativa y procedimiento técnico / baja tensión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES AUDITORIA DE SISTEMA

De manera breve cada uno de los participantes realiza su presentación.

2.LECTURA Y CONFIRMACIÓN DEL PLAN DE AUDITORIA DE SISTEMA

El plan de verificación fue concertado y aprobado previamente con el Dinamizador ECCL. A continuación, se socializa con los asistentes el objetivo, alcance, criterios de verificación y agenda. Novedades

3. PRESENTACIÓN DE LOS MÉTODOS A UTILIZAR DURANTE LA VERIFICACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE CAN COMUNICACIÓN Y REPORTE DE LOS HALLAZGOS.

Métodos a Utilizar Durante la Verificación

De acuerdo con lo contemplado en el GCC-I-005 Instructivo para la verificación del proceso GECCL, la ejecución de la verificación contempla las siguientes actividades: Reunión de Apertura, Revisión Documental y Entrevista, Declaración de Hallazgos y Reunión de Cierre.

La verificación documental se realizará de forma aleatoria a cada uno de los registros y documentos del proceso, con una muestra aproximadamente de un 20%, dicha muestra, podrá se incrementada o disminuida de acuerdo con los hallazgos que se encuentren durante el ejercicio.

Es importante resaltar que este proceso de verificación al proceso de Evaluación y Certificación del proyecto correspondiente, no es una verificación a personas por lo tanto el verificador no establece ningún tipo de responsabilidad durante o posterior al ejercicio de la verificación.

Canales de Comunicación:

Durante el ejercicio de verificación la comunicación será directa con los actores del proceso y si por alguna situación específica después de terminado el ejercicio se requiere enviar o recibir información, esta se deberá enviar por correo electrónico institucional y a través o con copia al

correo electrónico del Dinamizador ECCL del Proceso en el Centro.
Durante el ejercicio si alguno de los verificados no comprende lo que el verificador requiere es importante que soliciten las aclaraciones respectivas.
Clasificación de Hallazgos:
Los hallazgos de verificación, se clasifican en, Aspectos positivos, Oportunidad de Mejora y Servicio No Conforme.
Aspectos positivos:
Hacen referencia al cumplimiento de los criterios verificados.
Oportunidades de Mejora:
Se consideran salidas no conformes de bajo riesgo, aquellas que pueden afectar la calidad del proceso sin que afecte la confiabilidad o vulneren los principios del proceso de evaluación y que no afectan la atestación, estas se pueden considerar como oportunidades de mejora para la prestación del servicio.
La oportunidad de mejora se redacta con los siguientes componentes: a) descripción del requisito establecido en el criterio de verificación, b) Una segunda frase donde se describe el incumplimiento del requisito.
Servicio No Conforme:
Se consideran salidas no conformes de Alto Riesgo, aquellas que afectan la calidad del proceso, además afectan la atestación de los candidatos, se generan por las siguientes declaraciones:
1.Entrega de productos inadecuados.
2.Uso inadecuado de la entrevista semiestructurada (ESE) o falta de justificación para su aplicación.
3.Errores alfanuméricos en los registros del candidato en el Sistema en comparación con el documento de identidad.
4.No realización de alguna de las etapas de la fase de evaluación.
5.Soportes documentales de inscripción incompletos o erróneos en el Sistema de Información.
6.Ausencia de soporte o registro de novedades de los candidatos en el SNFT.
7.Envío de expediente incompleto.
8.Participación de los actores del proceso GCCL y candidatos en situaciones que afectan la imparcialidad, objetividad y transparencia del proceso.
9.Mala valoración de un ítem o indicador que afecte el nivel de certificación.
10.Aplicación de instrumentos de evaluación erróneos o sin previa autorización del BNIE
11.Ausencia del certificado como evaluador o la evidencia de la socialización de los documentos y formatos actualizados del proceso de GECCL
12.Vulneración de alguno de los derechos que posee el candidato

De acuerdo con lo anterior, la salida del servicio NO CONFORME se redacta con los siguientes componentes: a) declaración, b) requisito incumplido, c) evidencia objetiva.
En caso que no haya acuerdo entre el cliente de verificación, el equipo verificador y el auditado, en lo relativo al contenido parcial o total de los hallazgos, el Dinamizador ECCL puede impugnar, los hallazgos con los que no esté de acuerdo ante el equipo de verificación del GECCL, instancia que revisa la reunión de cierre y/o informe de verificación.
Esta solicitud se debe realizar máximo cinco (5) días hábiles, después que el Dinamizador ECCL de certificación revisa la reunión de cierre y/o informe de verificación.

4. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

El Dinamizador ECCL, teniendo en cuenta lo registrado en la reunión de cierre, formula los planes de acción correctiva para el producto y servicio no conforme de riesgo alto que se identificaron durante la verificación.

Para la formulación de los planes de acción correctiva, se debe seguir la metodología de análisis de causas, con la metodología de los 5 Por Que, de tal manera que se establezca la Corrección y la Acción Correctiva pertinente, cuyo plan de mejoramiento se genera en el aplicativo del sistema de gestión de calidad de la entidad.
Una vez el Dinamizador ECCL presente el plan de acción correctiva, el verificador tiene hasta

cinco (5) días hábiles para comunicar su correspondiente aprobación o hacer las observaciones a que haya lugar en el aplicativo. En caso de que no se dé respuesta dentro de este término, el Dinamizador ECCL podrá solicitar esta aprobación al equipo nacional de verificación del grupo de ECCL.

5. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE VERIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objetivo de la verificación se identifican los siguientes riesgos y su corrección en caso que estos se materialicen:

N°	RIESGO	CAUSAS	CORRECCIÓN
1	QUE NO EXISTAN CONDICIONES LOGÍSTICAS Y DE SEGURIDAD PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE ECCL.	El centro o la empresa no cuentan con las condiciones logísticas (Lugar, disponibilidad de medios tecnológicos, documentación entre otros) y de seguridad para realizar la verificación del proceso de ECCL.	Reprogramar la verificación o identificar alternativas para su desarrollo.
2	AUSENCIA DEL TOTAL DE LA MUESTRA CANDIDATOS PARA ENTREVISTA.	Cuando los candidatos no asisten a la entrevista o no pueden ser contactados por los diferentes medios de comunicación.	Ampliar el tiempo de la verificación, con el fin de buscar una alternativa para desarrollar la entrevista.
3	QUE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL N CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL MARC REFERENCIAL O QUE NO SE REMITA EN LA FECHA ESTABLECIDA.	Cuando la información documental se encuentra incompleta y/o no cumple los requisitos del proceso de ECCL.	Reprogramar la verificación o identificar alternativas para su desarrollo.

6. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Toda la información suministrada por las personas que atienden la verificación antes durante y después de la verificación, será administrada bajo el principio de confidencialidad.

7. CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE DEBERÁ REPROGRAMAR LA VERIFICACIÓN.

a) Que no haya condiciones logísticas y de seguridad para realizar la verificación,
b) Condiciones de fuerza mayor o caso fortuito
c) Cuando no se ha concluido el Proceso de Evaluación
d) Ausencia de información del proceso GECCL
e) La información no cumple con los requisitos establecidos en el marco referencial de ECCL.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

SE INFORMA A TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO QUE SE LLEVARÁ A CABO UNA ENTREVISTA VIRTUAL. ESTA ACTIVIDAD ES PARTE DE LA METODOLOGÍA QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA NCL- 280101184A - TENDER REDES ELÉCTRICAS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO / BAJA TENSIÓN.PREGUNTAS ABIERTAS: PARA FOMENTAR Y OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS DE LOS CANDIDATOS. ES PROCESO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN: MANUAL PARA EVALUAR Y CERTIFIC COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO: GCC-M-001 VERSIÓN 7: DE JULIO DE 2025. INSTRUCTIVO PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES CÓDIGO: GCC-I- 005 VERSIÓN 9: DE DICIEMBRE DE 2025.SE ESPERA QUE TODOS LOS ACTORES DEL PROCESO ESTÉN PREPARADOS PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ENTREVISTA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA VALIDEZ Y EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

CONCLUSIONES

EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA NCL- 280101184A - TENDER REDES ELÉCTRICAS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO / BAJA TENSIÓN SE LLEVÓ A CABO DE MANERA EFECTIVA Y SATISFACTORIA.CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS, SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN E MANUAL PARA EVALUAR Y CERTIFICAR COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO: GCC-M-001 VERSIÓN 7: D JULIO DE 2026. SE SIGUIERON LAS DIRECTRICES DEL INSTRUCTIVO PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO:

GCC-I- 005 VERSIÓN 9: DE DICIEMBRE DE 2025. EVALUACIÓN DE CANDIDATOS TODOS LOS CANDIDATOS EVALUADOS MOSTRARON UN ADECUADO CONOCIMIENTO Y HABILIDADES EN EL MANEJO DEL SECTOR ELECTRICO CUMPLIENDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES. LA EXITOSA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN REFLEJA EL COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES Y LA EFECTIVIDAD DE LAS METODOLOGÍAS EMPLEADAS, LO QUE GARANTIZA UN ESTÁN ELEVADO EN LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL SECTOR ELECTRICO.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
ATESTAR	JAVIER RAMOS BELLO	14/08/2026
VERIFICSAR PROYECTO	AMANDA DELBARRE LOZANO	14/08/2026
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**
JAVIER RAMOS BELLO	DINAMIZADOR	ECCL
AMANDA DELBARRE LOZANO	VERIFICADOR	ECCL
LUIS OTERO VELEZ	EVALUADOR	ECCL
INIVTADOS		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**

ACTA No 258356

REUNIÓN DE APERTURA AUDITORIA DE PROCESO 2026-23-9523-1093-P1690 GRUPO-1

CIUDAD Y FECHA:	HORA DE INICIO	HORA FIN:
MONTERÍA 14 de Agosto de 2026	11:00	11:30

LUGAR:	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO
9523 - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA	23 - CÓRDOBA

TEMAS:

1. Presentación de los participantes
2. Lectura y confirmación del plan de verificación.
3. Presentación de los métodos a utilizar durante la verificación, establecimiento de canales de comunicación y clasificación de hallazgos.
4. Implementación de Acciones Correctivas
5. Tratamiento de los riesgos de verificación
6. Confirmación de temas relacionados con confidencialidad y seguridad de la información
7. Condiciones bajo las cuales se puede suspender la verificación.
8. Proposiciones y varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Formalizar el inicio de la verificación del proyecto de evaluación y certificación de competencia laborales, código 2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101184B tender redes eléctricas de acuerdo con normativa y procedimiento técnico / media tensión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES AUDITORIA DE SISTEMA

De manera breve cada uno de los participantes realiza su presentación.

2.LECTURA Y CONFIRMACIÓN DEL PLAN DE AUDITORIA DE SISTEMA

El plan de verificación fue concertado y aprobado previamente con el Dinamizador ECCL. A continuación, se socializa con los asistentes el objetivo, alcance, criterios de verificación y agenda. Novedades

3. PRESENTACIÓN DE LOS MÉTODOS A UTILIZAR DURANTE LA VERIFICACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE CAN COMUNICACIÓN Y REPORTE DE LOS HALLAZGOS.

Métodos a Utilizar Durante la Verificación

De acuerdo con lo contemplado en el GCC-I-005 Instructivo para la verificación del proceso GECCL, la ejecución de la verificación contempla las siguientes actividades: Reunión de Apertura, Revisión Documental y Entrevista, Declaración de Hallazgos y Reunión de Cierre.

La verificación documental se realizará de forma aleatoria a cada uno de los registros y documentos del proceso, con una muestra aproximadamente de un 20%, dicha muestra, podrá se incrementada o disminuida de acuerdo con los hallazgos que se encuentren durante el ejercicio.

Es importante resaltar que este proceso de verificación al proceso de Evaluación y Certificación del proyecto correspondiente, no es una verificación a personas por lo tanto el verificador no establece ningún tipo de responsabilidad durante o posterior al ejercicio de la verificación.

Canales de Comunicación:

Durante el ejercicio de verificación la comunicación será directa con los actores del proceso y si por alguna situación específica después de terminado el ejercicio se requiere enviar o recibir información, esta se deberá enviar por correo electrónico institucional y a través o con copia al

correo electrónico del Dinamizador ECCL del Proceso en el Centro.
Durante el ejercicio si alguno de los verificados no comprende lo que el verificador requiere es importante que soliciten las aclaraciones respectivas.
Clasificación de Hallazgos:
Los hallazgos de verificación, se clasifican en, Aspectos positivos, Oportunidad de Mejora y Servicio No Conforme.
Aspectos positivos:
Hacen referencia al cumplimiento de los criterios verificados.
Oportunidades de Mejora:
Se consideran salidas no conformes de bajo riesgo, aquellas que pueden afectar la calidad del proceso sin que afecte la confiabilidad o vulneren los principios del proceso de evaluación y que no afectan la atestación, estas se pueden considerar como oportunidades de mejora para la prestación del servicio.
La oportunidad de mejora se redacta con los siguientes componentes: a) descripción del requisito establecido en el criterio de verificación, b) Una segunda frase donde se describe el incumplimiento del requisito.
Servicio No Conforme:
Se consideran salidas no conformes de Alto Riesgo, aquellas que afectan la calidad del proceso, además afectan la atestación de los candidatos, se generan por las siguientes declaraciones:
1.Entrega de productos inadecuados.
2.Uso inadecuado de la entrevista semiestructurada (ESE) o falta de justificación para su aplicación.
3.Errores alfanuméricos en los registros del candidato en el Sistema en comparación con el documento de identidad.
4.No realización de alguna de las etapas de la fase de evaluación.
5.Soportes documentales de inscripción incompletos o erróneos en el Sistema de Información.
6.Ausencia de soporte o registro de novedades de los candidatos en el SNFT.
7.Envío de expediente incompleto.
8.Participación de los actores del proceso GCCL y candidatos en situaciones que afectan la imparcialidad, objetividad y transparencia del proceso.
9.Mala valoración de un ítem o indicador que afecte el nivel de certificación.
10.Aplicación de instrumentos de evaluación erróneos o sin previa autorización del BNIE
11.Ausencia del certificado como evaluador o la evidencia de la socialización de los documentos y formatos actualizados del proceso de GECCL
12.Vulneración de alguno de los derechos que posee el candidato

De acuerdo con lo anterior, la salida del servicio NO CONFORME se redacta con los siguientes componentes: a) declaración, b) requisito incumplido, c) evidencia objetiva.
En caso que no haya acuerdo entre el cliente de verificación, el equipo verificador y el auditado, en lo relativo al contenido parcial o total de los hallazgos, el Dinamizador ECCL puede impugnar, los hallazgos con los que no esté de acuerdo ante el equipo de verificación del GECCL, instancia que revisa la reunión de cierre y/o informe de verificación.
Esta solicitud se debe realizar máximo cinco (5) días hábiles, después que el Dinamizador ECCL de certificación revisa la reunión de cierre y/o informe de verificación.

4. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

El Dinamizador ECCL, teniendo en cuenta lo registrado en la reunión de cierre, formula los planes de acción correctiva para el producto y servicio no conforme de riesgo alto que se identificaron durante la verificación.

Para la formulación de los planes de acción correctiva, se debe seguir la metodología de análisis de causas, con la metodología de los 5 Por Que, de tal manera que se establezca la Corrección y la Acción Correctiva pertinente, cuyo plan de mejoramiento se genera en el aplicativo del sistema de gestión de calidad de la entidad.
Una vez el Dinamizador ECCL presente el plan de acción correctiva, el verificador tiene hasta

cinco (5) días hábiles para comunicar su correspondiente aprobación o hacer las observaciones a que haya lugar en el aplicativo. En caso de que no se dé respuesta dentro de este término, el Dinamizador ECCL podrá solicitar esta aprobación al equipo nacional de verificación del grupo de ECCL.

5. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE VERIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objetivo de la verificación se identifican los siguientes riesgos y su corrección en caso que estos se materialicen:

N°	RIESGO	CAUSAS	CORRECCIÓN
1	QUE NO EXISTAN CONDICIONES LOGÍSTICAS Y DE SEGURIDAD PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE ECCL.	El centro o la empresa no cuentan con las condiciones logísticas (Lugar, disponibilidad de medios tecnológicos, documentación entre otros) y de seguridad para realizar la verificación del proceso de ECCL.	Reprogramar la verificación o identificar alternativas para su desarrollo.
2	AUSENCIA DEL TOTAL DE LA MUESTRA CANDIDATOS PARA ENTREVISTA.	Cuando los candidatos no asisten a la entrevista o no pueden ser contactados por los diferentes medios de comunicación.	Ampliar el tiempo de la verificación, con el fin de buscar una alternativa para desarrollar la entrevista.
3	QUE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL N CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL MARC REFERENCIAL O QUE NO SE REMITA EN LA FECHA ESTABLECIDA.	Cuando la información documental se encuentra incompleta y/o no cumple los requisitos del proceso de ECCL.	Reprogramar la verificación o identificar alternativas para su desarrollo.

6. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Toda la información suministrada por las personas que atienden la verificación antes durante y después de la verificación, será administrada bajo el principio de confidencialidad.

7. CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE DEBERÁ REPROGRAMAR LA VERIFICACIÓN.

a) Que no haya condiciones logísticas y de seguridad para realizar la verificación,
b) Condiciones de fuerza mayor o caso fortuito
c) Cuando no se ha concluido el Proceso de Evaluación
d) Ausencia de información del proceso GECCL
e) La información no cumple con los requisitos establecidos en el marco referencial de ECCL.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

SE INFORMA A TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO QUE SE LLEVARÁ A CABO UNA ENTREVISTA VIRTUAL. ESTA ACTIVIDAD ES PARTE DE LA METODOLOGÍA QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA NCL- 280101184B - TENDER REDES ELÉCTRICAS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO / MEDIA TENSIÓN.PREGUNTAS ABIERTAS: PARA FOMENTAR Y OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS DE LOS CANDIDATOS. ES PROCESO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN: MANUAL PARA EVALUAR Y CERTIFIC COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO: GCC-M-001 VERSIÓN 7: DE JULIO DE 2026. INSTRUCTIVO PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES CÓDIGO: GCC-I- 005 VERSIÓN 9: DE DICIEMBRE DE 2025.SE ESPERA QUE TODOS LOS ACTORES DEL PROCESO ESTÉN PREPARADOS PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ENTREVISTA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA VALIDEZ Y EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

CONCLUSIONES

EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA NCL- 280101184B - TENDER REDES ELÉCTRICAS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO / MEDIA TENSIÓN SE LLEVÓ A CABO DE MANER EFECTIVA Y SATISFACTORIA.CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS, SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN E MANUAL PARA EVALUAR Y CERTIFICAR COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO: GCC-M-001 VERSIÓN 7: D JULIO DE 2026. SE SIGUIERON LAS DIRECTRICES DEL INSTRUCTIVO PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO:

GCC-I- 005 VERSIÓN 9: DE DICIEMBRE DE 2025. EVALUACIÓN DE CANDIDATOS TODOS LOS CANDIDATOS EVALUADOS MOSTRARON UN ADECUADO CONOCIMIENTO Y HABILIDADES EN EL MANEJO DEL SECTOR ELECTRICO CUMPLIENDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES. LA EXITOSA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN REFLEJA EL COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES Y LA EFECTIVIDAD DE LAS METODOLOGÍAS EMPLEADAS, LO QUE GARANTIZA UN ESTÁN ELEVADO EN LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL SECTOR ELECTRICO.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
ATESTAR	JAVIER RAMOS BELLO	14/08/2026
VERIFICAR PROYECTO	AMANDA DELBARRE LOZANO	14/08/2026
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**
JAVIER RAMOS BELLO	DINAMIZADOR	ECCL
AMANDA DELBARRE LOZANO	VERIFICADOR	ECCL
LUIS OTERIO VELEZ	EVALUADOR	ECCL
INIVTADOS		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**

ACTA No 259625

REUNIÓN DE APERTURA AUDITORIA DE PROCESO 2026-23-9523-1093-P1690 GRUPO-1

CIUDAD Y FECHA:	HORA DE INICIO	HORA FIN:
MONTERÍA 14 de Agosto de 2026	11:30	11:45

LUGAR:	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO
9523 - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA	23 - CÓRDOBA

TEMAS:

1. Presentación de los participantes
2. Lectura y confirmación del plan de verificación.
3. Presentación de los métodos a utilizar durante la verificación, establecimiento de canales de comunicación y clasificación de hallazgos.
4. Implementación de Acciones Correctivas
5. Tratamiento de los riesgos de verificación
6. Confirmación de temas relacionados con confidencialidad y seguridad de la información
7. Condiciones bajo las cuales se puede suspender la verificación.
8. Proposiciones y varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Formalizar el inicio de la verificación del proyecto de evaluación y certificación de competencia laborales, código 2026-23-9523-1093-P1690-G-1-NCL-280101175 montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo con normativa y procedimiento técnico

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES AUDITORIA DE SISTEMA

De manera breve cada uno de los participantes realiza su presentación.

2.LECTURA Y CONFIRMACIÓN DEL PLAN DE AUDITORIA DE SISTEMA

El plan de verificación fue concertado y aprobado previamente con el Dinamizador ECCL. A continuación, se socializa con los asistentes el objetivo, alcance, criterios de verificación y agenda. Novedades

3. PRESENTACIÓN DE LOS MÉTODOS A UTILIZAR DURANTE LA VERIFICACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE CAN COMUNICACIÓN Y REPORTE DE LOS HALLAZGOS.

Métodos a Utilizar Durante la Verificación

De acuerdo con lo contemplado en el GCC-I-005 Instructivo para la verificación del proceso GECCL, la ejecución de la verificación contempla las siguientes actividades: Reunión de Apertura, Revisión Documental y Entrevista, Declaración de Hallazgos y Reunión de Cierre.

La verificación documental se realizará de forma aleatoria a cada uno de los registros y documentos del proceso, con una muestra aproximadamente de un 20%, dicha muestra, podrá se incrementada o disminuida de acuerdo con los hallazgos que se encuentren durante el ejercicio.

Es importante resaltar que este proceso de verificación al proceso de Evaluación y Certificación del proyecto correspondiente, no es una verificación a personas por lo tanto el verificador no establece ningún tipo de responsabilidad durante o posterior al ejercicio de la verificación.

Canales de Comunicación:

Durante el ejercicio de verificación la comunicación será directa con los actores del proceso y si por alguna situación específica después de terminado el ejercicio se requiere enviar o recibir información, esta se deberá enviar por correo electrónico institucional y a través o con copia al

correo electrónico del Dinamizador ECCL del Proceso en el Centro.
Durante el ejercicio si alguno de los verificados no comprende lo que el verificador requiere es importante que soliciten las aclaraciones respectivas.
Clasificación de Hallazgos:
Los hallazgos de verificación, se clasifican en, Aspectos positivos, Oportunidad de Mejora y Servicio No Conforme.
Aspectos positivos:
Hacen referencia al cumplimiento de los criterios verificados.
Oportunidades de Mejora:
Se consideran salidas no conformes de bajo riesgo, aquellas que pueden afectar la calidad del proceso sin que afecte la confiabilidad o vulneren los principios del proceso de evaluación y que no afectan la atestación, estas se pueden considerar como oportunidades de mejora para la prestación del servicio.
La oportunidad de mejora se redacta con los siguientes componentes: a) descripción del requisito establecido en el criterio de verificación, b) Una segunda frase donde se describe el incumplimiento del requisito.
Servicio No Conforme:
Se consideran salidas no conformes de Alto Riesgo, aquellas que afectan la calidad del proceso, además afectan la atestación de los candidatos, se generan por las siguientes declaraciones:
1.Entrega de productos inadecuados.
2.Uso inadecuado de la entrevista semiestructurada (ESE) o falta de justificación para su aplicación.
3.Errores alfanuméricos en los registros del candidato en el Sistema en comparación con el documento de identidad.
4.No realización de alguna de las etapas de la fase de evaluación.
5.Soportes documentales de inscripción incompletos o erróneos en el Sistema de Información.
6.Ausencia de soporte o registro de novedades de los candidatos en el SNFT.
7.Envío de expediente incompleto.
8.Participación de los actores del proceso GCCL y candidatos en situaciones que afectan la imparcialidad, objetividad y transparencia del proceso.
9.Mala valoración de un ítem o indicador que afecte el nivel de certificación.
10.Aplicación de instrumentos de evaluación erróneos o sin previa autorización del BNIE
11.Ausencia del certificado como evaluador o la evidencia de la socialización de los documentos y formatos actualizados del proceso de GECCL
12.Vulneración de alguno de los derechos que posee el candidato

De acuerdo con lo anterior, la salida del servicio NO CONFORME se redacta con los siguientes componentes: a) declaración, b) requisito incumplido, c) evidencia objetiva.
En caso que no haya acuerdo entre el cliente de verificación, el equipo verificador y el auditado, en lo relativo al contenido parcial o total de los hallazgos, el Dinamizador ECCL puede impugnar, los hallazgos con los que no esté de acuerdo ante el equipo de verificación del GECCL, instancia que revisa la reunión de cierre y/o informe de verificación.
Esta solicitud se debe realizar máximo cinco (5) días hábiles, después que el Dinamizador ECCL de certificación revisa la reunión de cierre y/o informe de verificación.

4. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

El Dinamizador ECCL, teniendo en cuenta lo registrado en la reunión de cierre, formula los planes de acción correctiva para el producto y servicio no conforme de riesgo alto que se identificaron durante la verificación.

Para la formulación de los planes de acción correctiva, se debe seguir la metodología de análisis de causas, con la metodología de los 5 Por Que, de tal manera que se establezca la Corrección y la Acción Correctiva pertinente, cuyo plan de mejoramiento se genera en el aplicativo del sistema de gestión de calidad de la entidad.
Una vez el Dinamizador ECCL presente el plan de acción correctiva, el verificador tiene hasta

cinco (5) días hábiles para comunicar su correspondiente aprobación o hacer las observaciones a que haya lugar en el aplicativo. En caso de que no se dé respuesta dentro de este término, el Dinamizador ECCL podrá solicitar esta aprobación al equipo nacional de verificación del grupo de ECCL.

5. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE VERIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objetivo de la verificación se identifican los siguientes riesgos y su corrección en caso que estos se materialicen:

N°	RIESGO	CAUSAS	CORRECCIÓN
1	QUE NO EXISTAN CONDICIONES LOGÍSTICAS Y DE SEGURIDAD PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE ECCL.	El centro o la empresa no cuentan con las condiciones logísticas (Lugar, disponibilidad de medios tecnológicos, documentación entre otros) y de seguridad para realizar la verificación del proceso de ECCL.	Reprogramar la verificación o identificar alternativas para su desarrollo.
2	AUSENCIA DEL TOTAL DE LA MUESTRA CANDIDATOS PARA ENTREVISTA.	Cuando los candidatos no asisten a la entrevista o no pueden ser contactados por los diferentes medios de comunicación.	Ampliar el tiempo de la verificación, con el fin de buscar una alternativa para desarrollar la entrevista.
3	QUE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL N CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL MARC REFERENCIAL O QUE NO SE REMITA EN LA FECHA ESTABLECIDA.	Cuando la información documental se encuentra incompleta y/o no cumple los requisitos del proceso de ECCL.	Reprogramar la verificación o identificar alternativas para su desarrollo.

6. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Toda la información suministrada por las personas que atienden la verificación antes durante y después de la verificación, será administrada bajo el principio de confidencialidad.

7. CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE DEBERÁ REPROGRAMAR LA VERIFICACIÓN.

a) Que no haya condiciones logísticas y de seguridad para realizar la verificación,
b) Condiciones de fuerza mayor o caso fortuito
c) Cuando no se ha concluido el Proceso de Evaluación
d) Ausencia de información del proceso GECCL
e) La información no cumple con los requisitos establecidos en el marco referencial de ECCL.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

SE INFORMA A TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO QUE SE LLEVARÁ A CABO UNA ENTREVISTA VIRTUAL. ESTA ACTIVIDAD ES PARTE DE LA METODOLOGÍA QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA NCL- 280101175 - MONTAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO.PREGUNTAS ABIERTAS: PARA FOMENTAR Y O INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS DE LOS CANDIDATOS. ESTE PROCE SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN: MANUAL PARA EVALUAR Y CERTIFICAR COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO: GCC-M-001 VERSIÓN 6: DE DICIEMBRE DE 2025. INSTRUCTIVO PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENC LABORALES CÓDIGO: GCC-I- 005 VERSIÓN 9: DE DICIEMBRE DE 2025.SE ESPERA QUE TODOS LOS ACTORES DEL PROCESO ESTÉN PREPARADOS PARA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ENTREVISTA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA VALIDEZ Y EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

CONCLUSIONES

EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA NCL- 280101175 - MONTAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO.SE LLEVÓ A CABO DE MANERA EFECTIVA Y SATISFACTORIA.CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS, SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN E MANUAL PARA EVALUAR Y CERTIFICAR COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO: GCC-M-001 VERSIÓN 7: D JULIO DE 2026. SE SIGUIERON LAS DIRECTRICES DEL INSTRUCTIVO PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES: CÓDIGO: GC

005 VERSIÓN 9: DE DICIEMBRE DE 2025. EVALUACIÓN DE CANDIDATOS TODOS LOS CANDIDATOS EVALUADOS MOSTRARON UN ADECUADO CONOCIMIENTO Y HABILIDADES EN EL MANEJO DEL SECTOR ELECTRICO CUMPLIENDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES. LA EXITOSA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN REFLEJA EL COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES Y LA EFECTIVIDAD DE LAS METODOLOGÍAS EMPLEADAS, LO QUE GARANTIZA UN ESTÁN ELEVADO EN LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL SECTOR ELECTRICO.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
ATESTAR	JAVIER RAMOS BELLO	14/08/2026
VERIFICAR PROYECTO	AMANDA DELBARRE LOZANO	14/08/2026
ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**
JAVIER RAMOS BELLO	DINAMIZADOR	ECCL
AMANDA DELBARRE LOZANO	VERIFICADOR	ECCL
LUIS OTERO VELEZ	EVALUADOR	ECCL
INIVTADOS		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**

Código Re	Nombre R	Código Ce	Nombre C	Proyecto	Código No	Nombre N	Version N	Grupo	Orden

Actividad	Fecha Inici	Fecha Fina	Responsab	Observaci	Observaci	Usuario	Fecha Mod	Fecha Creación

Código Re	Nombre R	Código Ce	Nombre C	Proyecto	Código No	Nombre N	Version N	Grupo	Orden
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	1
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	2
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	3
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	4
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	6
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	6
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	7
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	8
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	280101161	Fijar poste	1	1	9

Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsab	Observaci	Observaci	Usuario	Fecha
FECHA DE	28/04/26	10/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:34
SENSIBIL	28/04/26	28/04/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:34
INDUCCIÓ	29/04/26	30/04/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:34
INSCRIPC	01/05/26	04/05/26	AMANDA LUCIA DELBARRE L			JAVIER E	25/05/26 09:34
VALORAC	25/05/26	27/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:34
VALORAC	15/05/26	18/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:34
VALORAC	12/05/26	14/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:34
VALORAC	07/05/26	11/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:34
VALORAC	05/05/26	06/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:34
VALORAC	19/05/26	22/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:34
EVALUAC	01/06/26	02/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:34
EMISIÓN I	28/05/26	29/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:34
VERIFICA	03/06/26	05/06/26	FARID ANTONIO VERGARA O			JAVIER E	25/05/26 09:34
PLAN DE	08/06/26	08/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:34
CERTIFIC	09/06/26	10/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:34

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	ıl de Aprendizaje SENA, s
1	4/28/26 6:58:30	4/28/26 6:59:52	SI
2	4/28/26 6:58:25	4/28/26 7:00:32	SI
3	4/28/26 6:58:37	4/28/26 7:00:37	SI
4	4/28/26 6:58:14	4/28/26 7:00:40	SI
5	4/28/26 6:57:11	4/28/26 7:00:53	SI
6	4/28/26 6:57:01	4/28/26 7:01:01	SI
7	4/28/26 6:57:56	4/28/26 7:01:24	SI
8	4/28/26 7:00:32	4/28/26 7:02:43	SI
9	4/28/26 6:59:18	4/28/26 7:03:12	SI
10	4/28/26 6:58:22	4/28/26 7:03:23	SI
11	4/28/26 6:58:11	4/28/26 7:03:24	SI
12	4/28/26 6:59:31	4/28/26 7:03:28	SI
13	4/28/26 6:58:39	4/28/26 7:03:32	SI
14	4/28/26 6:59:04	4/28/26 7:03:43	SI
15	4/28/26 6:58:46	4/28/26 7:04:21	SI
16	4/28/26 6:58:57	4/28/26 7:04:22	SI
17	4/28/26 6:57:49	4/28/26 7:04:25	SI
18	4/28/26 6:58:08	4/28/26 7:04:26	SI
19	4/28/26 6:58:33	4/28/26 7:04:29	SI
20	4/28/26 6:58:48	4/28/26 7:04:35	SI
21	4/28/26 6:58:30	4/28/26 7:04:37	SI
22	4/28/26 6:57:27	4/28/26 7:04:40	SI
23	4/28/26 6:58:59	4/28/26 7:04:46	SI
24	4/28/26 7:02:53	4/28/26 7:04:48	SI
25	4/28/26 6:57:56	4/28/26 7:04:53	SI
26	4/28/26 6:58:50	4/28/26 7:04:53	SI
27	4/28/26 7:01:42	4/28/26 7:04:54	SI
28	4/28/26 6:58:12	4/28/26 7:04:55	SI
29	4/28/26 6:59:44	4/28/26 7:05:08	SI
30	4/28/26 7:02:57	4/28/26 7:05:12	SI
31	4/28/26 7:03:24	4/28/26 7:05:29	SI
32	4/28/26 7:04:00	4/28/26 7:05:44	SI
33	4/28/26 6:59:49	4/28/26 7:06:13	SI
34	4/28/26 6:59:29	4/28/26 7:06:16	SI
35	4/28/26 6:58:59	4/28/26 7:06:17	SI
36	4/28/26 6:58:44	4/28/26 7:06:34	SI
37	4/28/26 7:01:20	4/28/26 7:06:40	SI
38	4/28/26 6:58:33	4/28/26 7:07:02	SI
39	4/28/26 7:01:41	4/28/26 7:07:10	SI
40	4/28/26 6:59:13	4/28/26 7:07:24	SI
41	4/28/26 7:03:47	4/28/26 7:07:40	SI
42	4/28/26 7:02:06	4/28/26 7:07:41	SI
43	4/28/26 6:58:32	4/28/26 7:07:48	SI
44	4/28/26 6:58:31	4/28/26 7:07:50	SI
45	4/28/26 6:58:58	4/28/26 7:07:57	SI
46	4/28/26 7:05:11	4/28/26 7:08:07	SI
47	4/28/26 6:58:48	4/28/26 7:08:42	SI

48	4/28/26 6:58:32	4/28/26 7:09:01	SI
49	4/28/26 7:02:36	4/28/26 7:09:31	SI
50	4/28/26 7:02:39	4/28/26 7:09:47	SI
51	4/28/26 7:02:29	4/28/26 7:10:03	SI
52	4/28/26 6:58:55	4/28/26 7:10:48	SI
53	4/28/26 7:01:56	4/28/26 7:11:10	SI
54	4/28/26 6:59:23	4/28/26 7:11:44	SI
55	4/28/26 6:58:24	4/28/26 7:12:07	SI
56	4/28/26 6:59:23	4/28/26 7:12:14	SI
57	4/28/26 6:58:54	4/28/26 7:12:39	SI
58	4/28/26 7:02:41	4/28/26 7:12:46	SI
59	4/28/26 6:58:29	4/28/26 7:12:49	SI
60	4/28/26 7:00:45	4/28/26 7:12:55	SI
61	4/28/26 6:59:09	4/28/26 7:13:02	SI
62	4/28/26 6:58:44	4/28/26 7:13:05	SI
63	4/28/26 6:59:55	4/28/26 7:13:17	SI
64	4/28/26 7:08:33	4/28/26 7:13:30	SI
65	4/28/26 6:59:22	4/28/26 7:13:48	SI
66	4/28/26 7:00:06	4/28/26 7:13:55	SI
67	4/28/26 6:58:49	4/28/26 7:14:05	SI
68	4/28/26 6:59:09	4/28/26 7:14:16	SI
69	4/28/26 7:00:10	4/28/26 7:14:28	SI
70	4/28/26 6:58:40	4/28/26 7:14:45	SI
71	4/28/26 7:03:44	4/28/26 7:14:49	SI
72	4/28/26 6:59:57	4/28/26 7:15:00	SI
73	4/28/26 7:14:11	4/28/26 7:15:11	SI
74	4/28/26 7:07:36	4/28/26 7:15:15	SI
75	4/28/26 7:14:04	4/28/26 7:15:22	SI
76	4/28/26 7:00:55	4/28/26 7:16:22	SI
77	4/28/26 7:03:21	4/28/26 7:17:08	SI
78	4/28/26 7:04:32	4/28/26 7:17:45	SI
79	4/28/26 6:58:45	4/28/26 7:17:48	SI
80	4/28/26 7:06:32	4/28/26 7:17:56	SI
81	4/28/26 7:00:28	4/28/26 7:22:41	SI
82	4/28/26 7:21:34	4/28/26 7:23:25	SI
83	4/28/26 7:20:29	4/28/26 7:23:52	SI
84	4/28/26 7:22:38	4/28/26 7:26:59	SI
85	4/28/26 7:30:33	4/28/26 7:33:27	SI
86	4/28/26 7:33:52	4/28/26 7:35:17	SI
87	4/28/26 7:33:39	4/28/26 7:36:55	SI
88	4/28/26 7:33:18	4/28/26 7:37:46	SI
89	4/28/26 7:48:55	4/28/26 7:50:51	SI
90	4/28/26 10:20:05	4/28/26 10:26:46	SI
91	4/28/26 10:48:04	4/28/26 10:49:36	SI

Apellidos y Nombres	Puntos: Apellidos y Nom	Numero de Cedu	Numero de Celular
Walter José Ricardo Morales		1065008738	3162767532
Arroyo Arroyo Miguel de Jesús		1003158868	3207373907
Pérez Díaz José Alejandro		1067858942	3014029198
González Machado Jhon feider		1065139437	3045408745
Emilio Antonio Mendez Nisperuza		1068583266	3112857509
Jesus Ariel noava Velez		78297070	3166703016
Corrales Pérez Jhon Vairo		1193146823	3116231014
Johan Jesús mendivil lara		19707421	3113925617
Mendoza de la cruz armando Rafael		85155036	3152155447
Adelmis Rafael Carcamo orozco		18970787	3147489768
Macea juan		1233339702	3218500683
Deiner Elías González sierra		1064997426	3134547255
Livinton Manuel Rosario Díaz		10980708	3105306834
Martinez Martinez Erick Antonio		1052986570	3042683455
Ever José Barrera Medina		78077302	3126401873
Ivan Andres hoyos		1072261238	3146790898
Lever Luis Ricardo López		1104406402	3002032471
Salgado Atencia Oscar Daniel		1005640362	3242285007
Díaz Espitia José David		1067859458	3242471080
MARTÍNEZ ROMERO HEBER ANDRES		1067963091	3116349488
Emeil Guerra Torres		5117917	3057955312
Juan Camilo Serna chavez		1112883302	3502578939
Betancourt Hernández Jhon Jairo		11002642	3116661247
Rafael Antonio espitia padilla		1067908642	3019705880
Samir Esteban González tordecilla		1063152503	3106316309
Ramos Guillin David José		10954041	3003415811
Adalberto salgado rivera		1104426726	3136462537
Sergio Salcedo Aguilar		1003338592	3206136322
Heimer David Villalba Lopez		1067850045	3321 8433188
Pérez Díaz José Alejandro		1067858942	3014029198
Ortega pabon keyler David		1081812459	3219975946
Daza safar Roiver Antonio		1067401595	3014418200
Yanez garcia julio natonio		19708732	3144288475
Gabriel Jaime Oyola Martinez		1007666894	3246614250
Johan Otero González		1071349086	3118663951
Pérez luna armando miguel		1067941019	3059296056
Ávila romero yeismel yessith		1073829837	3014237458
Buelvas Mogrovejo Armando david		1067920779	3161717977
Ballesta Mendoza dairo Andrés		1193404416	3219742952
William jimenez lugo		78.708.360	321.710.39.08
Escobar montes Jhon Heiber		16460169	3244805363
Adelmis carcamo		18970787	3102023716
Cristian javier cortes bello		78034206	3102139815
Espitia Alvarez Luis Gabriel		78028064	3126939832
Sandoval mangones geovanis de jesus		78079132	3042351100
Carcamo orozco adelmis Rafael		18970787	3147489768
López Arrieta ever David		1067911606	3206136133

Martinez barguil Jesús Abel	1003189174	3022047190
Cogollo Montalvo Alcides osnaider	1041258429	3118628303
Cuello Barragán Efraín	78744500	3218076325
Vergara cordero over Luis	1063646415	3148909052
Casarrubia petro José Luis	1067924524	3122684589
Llorente yanez Adair jose	1065378762	3234973026
Cavadia Calao Camilo Andrés	1067945842	3106577052
HENAO RAMOS PABLO ANTONIO	1002999257	3234727042
Torres osorio ever antonio	1067847340	1067847340
Jose David Ortega Hernandez	1065004699	3106240168
Peña Pacheco Manuel David	78032694	3128095859
Félix Miguel Padilla Ledesma	1128048478	3133178277
Trujjillo guarnes Wilson Manuel trujillo	10781066	3196905330
Bedoya Morales Jesús Alberto	1007706491	3147543690
Fuentes Perez Yan Luis	1067975049	3009484819
VILLERO ROMERO BELLANETH DE JESUS	15704959	3008511084
Juan Camilo Espitia vellojin	1033374263	3205518113
Basilio Jesus manuel	1069477377	3243465127
PÉREZ GUERRERO HOSMAN DAVID	1003028037	3213911066
Doria yances Juan Bautista	1003713950	3145900503
Wilmer José Galvan Mendoza	1064995446	3002252282
Castillo Flores Luis David	1064985279	3023616431
Arrieta Lugo Ferley	78034130	3207325918
Palomino González Deiby Manuel	10765878	3216249632
Jiménez Vargas Manuel David	1064989097	3134023040
Ivan Hoyos	1072261238	3146790898
Barrera medina ever jose	78077302	3042925776
Sandoval mangones geovanis de Jesús	78079132	3042351100
Vellojin Herrera Eduardo Enrique	78709943	3145182513
Jose David Betin Benítez	1007312420	3004277707
William Benítez Acosta	10778333	3108223803
Edwin Alexander gomez Mina	10771749	3026447067
Neider de jesus Diaz alean	1193288068	3053799394
Juan Elias Molinares hernandez	1004307782	3145883827
Vergara Acosta Tomas Segundo	73581908	3126335552
Samir Esteban González tordecilla	1063152503	3106316308
Yepez barrios	15077313	3176328232
Yin gomez	98653234	3137938361
Trujillo guarnes Wilson Manuel	10781066	3196905330
Escobar montes Jhon Heiber	16460169	3244805363
Alvio causil	11152738	3126417376
Samuel david Perez Bertel	1067964862	3225585270
Jhostin Eduardo Camargo Villarreal	1006816473	3006332000
Daza safar Roiver Antonio	1067401595	3014418200

Tipo de Vinculación	Puntos: Tipo de Vinculac	Comentarios: Tipo de Vir	Dependencia/Empresa
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Planta			Enecon SAS
Contratista			Enecon
Contratista			Empleado
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon s.a.s
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			E
Planta			Ingeomega
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Planta			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Empresa
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon pedidas
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon

Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecom
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Empresa
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON S.A.S
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	ENECON
Contratista	ENECON
Contratista	ENECON
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Otros	Independiente
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	Enecom
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Economica
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Encon
Contratista	Empresa
Contratista	Barranquilla
Contratista	Enecon

Puntos: Dependencia/En	Comentarios: Dependen	Correo Electrónico	Puntos: Correo Electróni
		wr94854@gmail.com	
		m7976813@gmail.com	
		jp2171160@gmail.com	
		feidergonza@gmail.com	
		mendeznisperuzae@gmail.com	
		jesusnoava2004@gmail.com	
		Jhonvairocorrales08@gmail.com	
		jmendivillara@gmail.com	
		delacruzmendoza259@gmail.com	
		carcamoadelmis682@gmail.com	
		Maceajuanrafael@gotmail.com	
		Deinergonzalezsierra@gmail.com	
		Jamithmh@gmail.com	
		Ing.erickmartinez25@gmail.com	
		angie042023@gmail.com	
		Enecon	
		ricardolever67@gmail.com	
		oscarsalgado0527@gmail.com	
		sebastiandaviddiazmestra@gmail.com	
		mever0855@gmail.com	
		emeilguerra@hotmail.com	
		camilo19chaves98@gmail.com	
		jhonjairobetaher21@gmail.com	
		rafacom1936@gmail.com	
		Samirgonzalez1992@gmail.com	
		djramosguillo@hotmail.com	
		Salgadoriveraa7@gmail.com	
		salcedoaguilarsergio@gmail.com	
		heykel2212@gmail.com	
		jp2171160@gmail.com	
		ortegakeiler517@gmail.com	
		dazasafarroiverantonio@gmail.com	
		Yanezj826@gmail.com	
		Carmenoyola2302@gmail.com	
		tirsoneloteromilanes@gmil.com	
		armandomiguelperezluna@gmail.com	
		year99072714683@gmail.com	
		armandobuelvas22@gmail.com	
		dairoballesta23@gmail.com	
		Williamjimenez2402@gmail.com	
		jhonescobarviajero8@gmail.com	
		adelmiscarcamo559@gmail.com	
		cortesbellocristianjavier25@gmail.com	
		luiseal@live.com	
		geovanissandoval511@gmail.com	
		carcamoadelmis682@gmail.com	
		everlopz-13@hotmail.com	

barguilmartinez28@gmail.com
Alcidescogollo1995@ gmail. Com
efraincuelllo@gmail.com
oververgara357@gmail.com
jose93casarrubia@gmail.com
Chelodkllorente@hotmail.com
camilocavadia96@gmail.com
pablohenao200119@gmail.com
Torsoeverantonio@gmail.com
josedavidortegahernandez@gmail.com
manuelpena1204@gmail.com
cusaico2990@hotmail.com
Wilsontrujillo172@gmail.com
bedoyamoralesjesusalberto210@gmail.com
Yanluisfuentesperez@gmail.com
bellanethvilleroromero@gmail.com
juanespitiavellojin2020@gmail.com
mendozalinda057@gmail.com
hosmanperez96@gmail.com
juandoria1998@gmail.com
wilmerjosegalvanmendoza@gmail.com
luiscastillo.poda@gmail.com
hepas83@yahoo.es
deibypalomino79@gmail.com
dayanap7550@hotmail.com
ivann1626h@gmail.com
Barreraanayaevasadry@gmeil.com
geovanissandoval511@gmail.com
vellojineduardo44@gmail.com
jose1997betin@gmail.com
williambenitezacos@gmail.com
edwinmina13@gmail.com
Neider14alean@gmail.com
juaneliasmh2001@gmail.com
tomasvergara.tv@gmail.com
Samirgonzalez1992@gmail.com
haizayepez@gmail.com
Yegr2008@hotmail.com
Wilsontrujillo172@gamil.com
jhonescobarviajero8@gmail.com
alviocausilgonzalez@gmail.com
Samdamusic@gmail.com
Joelcamargomersede@hotmail.com
dazasafarroiverantonio@gmail.com

Comentarios: Correo Ele	AUTORIZA GRABACIÓN	Puntos: AUTORIZA GRAB	Comentarios: AUTORIZA
	SI		
	SI		
	SI		

SI
SI
SI

FIRMA O PARTICIPACION	Puntos: FIRMA O PARTIC	Comentarios: FIRMA O P	Si tiene alguna discapaci
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			No tengo
Virtual			Ninguna
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			No aplica
Virtual			No aplica
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			
Virtual			No aplica
Virtual			No
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			Ninguno
Virtual			No tengo
Virtual			No aplica
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			No aplica
Virtual			N/a
Virtual			No tengo
Virtual			No
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna

Virtual	No tengo
Virtual	Ningúna
Virtual	Ninguna
Virtual	No
Virtual	ninguna
Virtual	
Virtual	
Virtual	No tengo
Virtual	
Virtual	No aplica
Virtual	No
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	No aplica
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	No aplica
Virtual	No
Virtual	No tengo
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	No aplica
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	No aplica
Virtual	
Virtual	No
Virtual	
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	
Presencial	No
Virtual	No
Virtual	No

Comentarios: Si tiene alg	Puntos: Si tiene alguna d	Escoja la Norma o las no	Comentarios: Escoja la N
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		2) 280101175A Montar instalaciones eléctricas int	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	

7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
4) 280101184B Tender redes eléctricas de acuerd
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce
1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
2) 280101175A Montar instalaciones eléctricas int
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue

Puntos: Escoja la Norma	AUTORIZACIÓN TRATAM	Comentarios: AUTORIZA	Puntos: AUTORIZACIÓN
	SI		
	SI		
	SI		

SI
SI
SI

PROCESO					
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: Los evaluadores internos y externos de evaluación y certificación de competencias laborales. Dinamizadores de Centro de Formación de ECCL que en algún momento tendrán función de evaluador de proyectos y verificadores de ECCL.
- ✓ Cuando se diligencia: El formato se diligencia al inicio de cada vigencia o al inicio de cada contrato, según corresponda.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: Cada inicio de vigencia
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez es diligenciado: El formato una vez sea diligenciado debe ser entregado al centro de formación.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Este documento debe ser conservado en el centro de formación para conformación de expedientes.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Yo Luis Manuel Otero Velez, identificado(a) con el tipo de documento de identificación CC Número 78027588 de Cerete ,en mi calidad de Evaluador, en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales – GECCL, declaro bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro incurso(a) en alguna de las causales que puedan generar algún conflicto de interés, que afecten la imparcialidad, objetividad y transparencia de este servicio misional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ética del proceso, y me comprometo a informar de manera oportuna al SENA cuando se presente alguna de las situaciones que se describen a continuación:

1. Que mi cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, tengan algún tipo de interés directo o indirecto en el proceso GECCL o sea socio de alguna empresa que solicite el proceso GECCL.
2. Tener relación laboral o contractual con alguno de los candidatos a evaluarse.
3. Haber formado a alguno de los candidatos en el área, NSCL o referente a evaluar, en un periodo no superior a un (1) año.
4. Tener enemistad grave o amistad íntima con alguno de los candidatos a evaluarse.

Autorizo expresamente al SENA para comprobar la veracidad de la información y/o documentación aportada durante el presente proceso, por cualquier medio, y en caso de falsedad, a que se desplieguen las acciones legales y administrativas correspondientes según lo establezca el Comité de ECCL.

La presente declaración se suscribe el día 02 del mes de Febrero año 2026, en la ciudad de Montería.

Firma del declarante:



PROCESO					
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: Dinamizadores de centro de formación, Dinamizadores Regionales, evaluadores y apoyos administrativos, quienes deben diligenciar el presente formato de manera veraz, responsable y firmar la solicitud.
- ✓ Cuando se diligencia: El formato se diligencia a inicio de año o antes de iniciar labores.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: Cada año fiscal
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez es diligenciado: El formato una vez sea diligenciado debe guardado por el centro de formación y aportado en los expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Este documento debe ser conservado en el centro de formación.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiada, tanto creada, como suministrada, incluyendo información objeto de derecho de autor, técnicas, modelos, formatos, instructivos, manuales de usuarios, listados de empresas, candidatos, personas certificadas y documentación soporte del aplicativo. El grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través del Decreto 933 de 2003, Artículo 19 "…regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales…", es por ello que debido a la naturaleza de las funciones que desarrollan los diferentes actores del proceso, se hace necesario manejar instrumentos de evaluación, información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y después de la ejecución contractual.

Los contratistas o colaboradores del proceso y el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, entre sí reconocen y aceptan que toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio o en virtud o en ocasión del contrato y las labores que desarrolla, es altamente confidencial. Es por ello que el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, ha decidido establecer los términos que rige el uso y la protección de dicha información, el contratista o colaborador acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud y en ejecución de su función, es información confidencial, de exclusiva titularidad del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, sobre la cual el contratista o colaborador tendrá deber de reserva

absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el SENA cese, suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

PARÁGRAFO PRIMERO – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: el término "información confidencial" incluirá, independientemente que haya sido calificada como tal o no: 1. Cualquier dato o información académica, cultural, educativa técnica, tecnológica, comercial administrativa, estadística, financiera, contable, publicitaria, promocional, legal o de cualquier otro carácter en relación con los términos aquí mencionados, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, incluidos todos los electrónicos y magnéticos, por el SENA Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales o por cualquiera de sus funcionarios, contratistas (incluyendo sus directores, ejecutivos, empleados, analistas, y consultores) en virtud o en ocasión del desarrollo del contrato o función, así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, construida, desarrollada por el contratista o colaborador en virtud o en ocasión de su contrato o función. 2. Todos los documentos que contengan, reflejen o reproduzcan total o parcialmente "información confidencial" (independientemente de quien la haya suministrado, elaborado, revisado o preparado), así como los estudios, material de trabajo y resultados preliminares y definidos desarrollados en virtud del contrato. Cualquier información suministrada por el SENA o creada o elaborada por el contratista o colaborador en el desarrollo del contrato o función. Así como las conclusiones, resultados o conjeturas que puedan deducirse, concluirse, inducirse o reflejarse a partir de la información confidencial. 3. Las partes acuerdan que la "información confidencial" está sujeta al derecho de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitación, aquellos derechos reconocidos de conformidad con las leyes aplicables a marcas, patentes, diseños, derechos de reproducción, derechos de autor, secretos comerciales y competencia desleal.4. Las partes expresamente manifiestan que el presente acuerdo de confidencialidad no otorga ningún derecho adicional al de utilizar "información adicional" para efectos del desarrollo del contrato o función, y nada de lo expresado en este acuerdo podrá ser interpretado como la creación tácita o expresa de una licencia o autorización para la autorización de la "información confidencial" fuera de los límites impuestos por este acuerdo. 5. Todos los documentos,

estudios, bases de datos, recopilación de datos, indicadores de desempeño y producto, formulación de preguntas, borradores, matrices, versiones, instructivos de construcción de instrumentos, aplicación de pruebas y en general los resultados obtenidos y/o elaborados en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato o función serán confidenciales y de propiedad exclusiva del SENA - Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO – EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD:** la confidencialidad y las limitaciones establecidas a este acuerdo no serán aplicables a la "información confidencial", siempre que: 1. Que la "información confidencial" haya sido o sea del dominio público. 2. Que deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, el contratista o colaborador, se obliga a notificar inmediatamente el conocimiento de esta obligación al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, para que pueda tomar medidas necesarias para proteger su "información confidencial" y de igual manera se compromete a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. 3. Que el periodo de confidencialidad haya vencido. **PARÁGRAFO TERCERO – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA CONFIDENCIALIDAD:** 1. La "información confidencial" podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el contrato. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la "información confidencial" en detrimento del SENA o para fines distintos de los señalados anteriormente. 2. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo, el contratista no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la "información confidencial".3. El contratista o colaborador responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la información confidencial. 4. El contratista o colaborador solo podrá utilizar la "información confidencial" para los fines previstos en los considerandos de este acuerdo, salvo que expresamente se autorice en forma previa y escrita una utilización diferente por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Así mismo, en ningún caso podrá el contratista tener ni alegar ningún derecho de prerrogativa sobre la "información confidencial" dado que ésta es propiedad solo del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Una vez concluido y terminado el contrato, por la razón que fuere, el contratista o colaborador devolverá o entregará al supervisor del contrato o

encargado de proceso de Certificación del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, todos los documentos, escritos, bases de datos, listados, elementos o instrumentos, relacionados con dicho contrato, que puedan ser física y materialmente devueltos y entregados, independientemente del soporte en el que estén, bien sea electrónicos o magnéticos, y no podrá conservar ninguno de ellos en su poder. 5. El contratista o colaborador se obliga en forma irrevocable ante el SENA a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, la "información confidencial". 6. En cualquier caso al finalizar la relación contractual o apoyo el contratista o colaborador devolverá de manera inmediata al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, cualquier copia de la información confidencial a la que haya tenido acceso ya sea de forma escrita o cualquier otra forma (grafica o electrónica). **PARÁGRAFO CUARTO – TÉRMINO Y VIGENCIA:** este acuerdo de confidencialidad es continuo y no vence ni por terminación en cualquiera de sus formas de contrato o función. El término en mención es para los efectos legales independientemente del término de la relación contractual o de cualquier índole que vincule el contratista o colaborador con el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO QUINTO – NO RENUNCIA:** la demora o el retraso del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales para ejercer el derecho de exigir en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, no afectará en ningún caso el mencionado derecho para hacer cumplir dichas obligaciones posteriormente. La no exigencia del cumplimiento de cualquier término u obligación en el presente contrato por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales no será considerada como renuncia a exigir el cumplimiento posterior de dicho término u obligación. **PARÁGRAFO SEXTO – INDIVISIBILIDAD:** Si cualquier término o disposición de este acuerdo o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales, o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de este acuerdo permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este acuerdo para poder lograr la intención original de las "partes" de la

manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde sea posible. **PARÁGRAFO SÉPTIMO – INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** En caso de cualquier incumplimiento, conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo intencionadamente o por negligencia, implicará en su caso, las sanciones disciplinarias correspondientes por parte del SENA y la posible reclamación por parte de los implicados, según lo establecido en la normatividad vigente y el código disciplinario único.

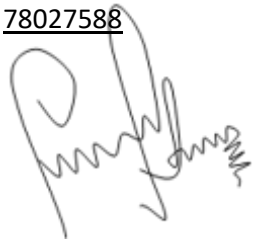
Leído, comprendido y aceptadas las condiciones aquí descritas.

Nombres y apellidos del experto, constructor o colaborador:

Luis Manuel Otero Velez

N° de C.C. 78027588

Firma:

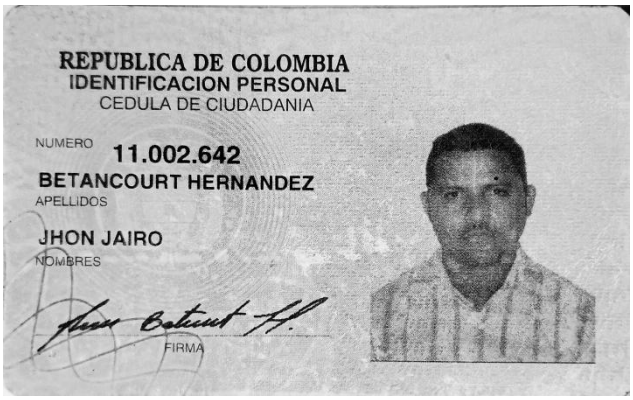


Rol: Evaluador

Se firma en la ciudad de Montería, 02, febrero de 2026.

Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato.

Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción
Nombre, firma y documento de identidad	Firma manuscrita o firma válida de acuerdo con las políticas de la entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
11.002.642
BETANCOURT HERNANDEZ
APELLIDOS

JHON JAIRO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1978
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

13-AGO-1996 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00132472-M-0011002642-20081130 0007244154A 1 7450009898

PROCESO					
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: Dinamizadores de centro de formación, Dinamizadores Regionales, evaluadores y apoyos administrativos, quienes deben diligenciar el presente formato de manera veraz, responsable y firmar la solicitud.
- ✓ Cuando se diligencia: El formato se diligencia a inicio de año o antes de iniciar labores.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: Cada año fiscal
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez es diligenciado: El formato una vez sea diligenciado debe guardado por el centro de formación y aportado en los expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Este documento debe ser conservado en el centro de formación.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiada, tanto creada, como suministrada, incluyendo información objeto de derecho de autor, técnicas, modelos, formatos, instructivos, manuales de usuarios, listados de empresas, candidatos, personas certificadas y documentación soporte del aplicativo. El grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través del Decreto 933 de 2003, Artículo 19 "…regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales…", es por ello que debido a la naturaleza de las funciones que desarrollan los diferentes actores del proceso, se hace necesario manejar instrumentos de evaluación, información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y después de la ejecución contractual.

Los contratistas o colaboradores del proceso y el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, entre sí reconocen y aceptan que toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio o en virtud o en ocasión del contrato y las labores que desarrolla, es altamente confidencial. Es por ello que el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, ha decidido establecer los términos que rige el uso y la protección de dicha información, el contratista o colaborador acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud y en ejecución de su función, es información confidencial, de exclusiva titularidad del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, sobre la cual el contratista o colaborador tendrá deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el SENA cese, suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

PARÁGRAFO PRIMERO – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: el término "información confidencial" incluirá, independientemente que haya sido calificada como tal o no: 1. Cualquier dato o información académica, cultural, educativa técnica, tecnológica, comercial administrativa, estadística, financiera, contable, publicitaria, promocional, legal o de cualquier otro carácter en relación con los términos aquí mencionados, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, incluidos todos los electrónicos y magnéticos, por el SENA Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales o por cualquiera de sus funcionarios, contratistas (incluyendo sus directores, ejecutivos, empleados, analistas, y consultores) en virtud o en ocasión del desarrollo del contrato o función, así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, construida, desarrollada por el contratista o colaborador en virtud o en ocasión de su contrato o función. 2. Todos los documentos que contengan, reflejen o reproduzcan total o parcialmente "información confidencial" (independientemente de quien la haya suministrado, elaborado, revisado o preparado), así como los estudios, material de trabajo y resultados preliminares y definidos desarrollados en virtud del contrato. Cualquier información suministrada por el SENA o creada o elaborada por el contratista o colaborador en el desarrollo del contrato o función. Así como las conclusiones, resultados o conjeturas que puedan deducirse, concluirse, inducirse o reflejarse a partir de la información confidencial. 3. Las partes acuerdan que la "información confidencial" está sujeta al derecho de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitación, aquellos derechos reconocidos de conformidad con las leyes aplicables a marcas, patentes, diseños, derechos de reproducción, derechos de autor, secretos comerciales y competencia desleal.4. Las partes expresamente manifiestan que el presente acuerdo de confidencialidad no otorga ningún derecho adicional al de utilizar "información adicional" para efectos del desarrollo del contrato o función, y nada de lo expresado en este acuerdo podrá ser interpretado como la creación tácita o expresa de una licencia o autorización para la autorización de la "información confidencial" fuera de los límites impuestos por este acuerdo. 5. Todos los documentos, estudios, bases de datos, recopilación de datos, indicadores de desempeño y producto, formulación de preguntas, borradores, matrices, versiones, instructivos de construcción de instrumentos, aplicación de pruebas y en general los resultados obtenidos y/o elaborados en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato o función serán confidenciales y de propiedad

exclusiva del SENA - Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO – EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD:** la confidencialidad y las limitaciones establecidas a este acuerdo no serán aplicables a la "información confidencial", siempre que: 1. Que la "información confidencial" haya sido o sea del dominio público. 2. Que deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, el contratista o colaborador, se obliga a notificar inmediatamente el conocimiento de esta obligación al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, para que pueda tomar medidas necesarias para proteger su "información confidencial" y de igual manera se compromete a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. 3. Que el periodo de confidencialidad haya vencido. **PARÁGRAFO TERCERO – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA CONFIDENCIALIDAD:** 1. La "información confidencial" podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el contrato. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la "información confidencial" en detrimento del SENA o para fines distintos de los señalados anteriormente. 2. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo, el contratista no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la "información confidencial".3. El contratista o colaborador responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la información confidencial. 4. El contratista o colaborador solo podrá utilizar la "información confidencial" para los fines previstos en los considerandos de este acuerdo, salvo que expresamente se autorice en forma previa y escrita una utilización diferente por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Así mismo, en ningún caso podrá el contratista tener ni alegar ningún derecho de prerrogativa sobre la "información confidencial" dado que ésta es propiedad solo del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Una vez concluido y terminado el contrato, por la razón que fuere, el contratista o colaborador devolverá o entregará al supervisor del contrato o encargado de proceso de Certificación del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, todos los documentos, escritos, bases de datos, listados, elementos o instrumentos, relacionados con dicho contrato, que puedan ser física y materialmente devueltos y entregados, independientemente del soporte en el que estén, bien sea electrónicos o magnéticos, y no podrá conservar ninguno de ellos en su poder. 5. El contratista o

colaborador se obliga en forma irrevocable ante el SENA a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, la "información confidencial". 6. En cualquier caso al finalizar la relación contractual o apoyo el contratista o colaborador devolverá de manera inmediata al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, cualquier copia de la información confidencial a la que haya tenido acceso ya sea de forma escrita o cualquier otra forma (grafica o electrónica). **PARÁGRAFO CUARTO – TÉRMINO Y VIGENCIA:** este acuerdo de confidencialidad es continuo y no vence ni por terminación en cualquiera de sus formas de contrato o función. El término en mención es para los efectos legales independientemente del término de la relación contractual o de cualquier índole que vincule el contratista o colaborador con el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO QUINTO – NO RENUNCIA:** la demora o el retraso del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales para ejercer el derecho de exigir en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, no afectará en ningún caso el mencionado derecho para hacer cumplir dichas obligaciones posteriormente. La no exigencia del cumplimiento de cualquier término u obligación en el presente contrato por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales no será considerada como renuncia a exigir el cumplimiento posterior de dicho término u obligación. **PARÁGRAFO SEXTO – INDIVISIBILIDAD:** Si cualquier término o disposición de este acuerdo o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales, o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de este acuerdo permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este acuerdo para poder lograr la intención original de las "partes" de la manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde sea posible. **PARÁGRAFO SÉPTIMO – INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** En caso de cualquier incumplimiento, conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo intencionadamente o por negligencia, implicará en su caso, las sanciones disciplinarias

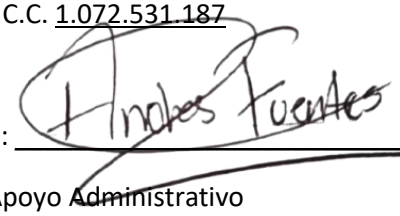
correspondientes por parte del SENA y la posible reclamación por parte de los implicados, según lo establecido en la normatividad vigente y el código disciplinario único.

Leído, comprendido y aceptadas las condiciones aquí descritas.

Nombres y apellidos del experto, constructor o colaborador:

ANDRÉS FELIPE FUENTES VERBEL

N° de C.C. 1.072.531.187

Firma: 

Rol: Apoyo Administrativo

Se firma en la ciudad de Montería, 02, Febrero de 2026.

Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato.

Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción
Nombre, firma y documento de identidad	Firma manuscrita o firma válida de acuerdo con las políticas de la entidad.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiada, tanto creada, como suministrada, incluyendo información objeto de derecho de autor, técnicas, modelos, formatos, instructivos, manuales de usuarios, listados de empresas, candidatos, personas certificadas y documentación soporte del aplicativo. El grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través del Decreto 933 de 2003, Artículo 19 "…regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales…", es por ello que debido a la naturaleza de las funciones que desarrollan los diferentes actores del proceso, se hace necesario manejar instrumentos de evaluación, información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y después de la ejecución contractual.

Los contratistas o colaboradores del proceso y el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, entre sí reconocen y aceptan que toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio o en virtud o en ocasión del contrato y las labores que desarrolla, es altamente confidencial. Es por ello que el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, ha decidido establecer los términos que rige el uso y la protección de dicha información, el contratista o colaborador acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud y en ejecución de su función, es información confidencial, de exclusiva titularidad del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, sobre la cual el contratista o colaborador tendrá deber de reserva

absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el SENA cese, suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

PARÁGRAFO PRIMERO – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: el término "información confidencial" incluirá, independientemente que haya sido calificada como tal o no: 1. Cualquier dato o información académica, cultural, educativa técnica, tecnológica, comercial administrativa, estadística, financiera, contable, publicitaria, promocional, legal o de cualquier otro carácter en relación con los términos aquí mencionados, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, incluidos todos los electrónicos y magnéticos, por el SENA Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales o por cualquiera de sus funcionarios, contratistas (incluyendo sus directores, ejecutivos, empleados, analistas, y consultores) en virtud o en ocasión del desarrollo del contrato o función, así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, construida, desarrollada por el contratista o colaborador en virtud o en ocasión de su contrato o función. 2. Todos los documentos que contengan, reflejen o reproduzcan total o parcialmente "información confidencial" (independientemente de quien la haya suministrado, elaborado, revisado o preparado), así como los estudios, material de trabajo y resultados preliminares y definidos desarrollados en virtud del contrato. Cualquier información suministrada por el SENA o creada o elaborada por el contratista o colaborador en el desarrollo del contrato o función. Así como las conclusiones, resultados o conjeturas que puedan deducirse, concluirse, inducirse o reflejarse a partir de la información confidencial. 3. Las partes acuerdan que la "información confidencial" está sujeta al derecho de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitación, aquellos derechos reconocidos de conformidad con las leyes aplicables a marcas, patentes, diseños, derechos de reproducción, derechos de autor, secretos comerciales y competencia desleal.4. Las partes expresamente manifiestan que el presente acuerdo de confidencialidad no otorga ningún derecho adicional al de utilizar "información adicional" para efectos del desarrollo del contrato o función, y nada de lo expresado en este acuerdo podrá ser interpretado como la creación tácita o expresa de una licencia o autorización para la autorización de la "información confidencial" fuera de los límites impuestos por este acuerdo. 5. Todos los documentos,

estudios, bases de datos, recopilación de datos, indicadores de desempeño y producto, formulación de preguntas, borradores, matrices, versiones, instructivos de construcción de instrumentos, aplicación de pruebas y en general los resultados obtenidos y/o elaborados en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato o función serán confidenciales y de propiedad exclusiva del SENA - Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO – EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD:** la confidencialidad y las limitaciones establecidas a este acuerdo no serán aplicables a la "información confidencial", siempre que: 1. Que la "información confidencial" haya sido o sea del dominio público. 2. Que deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, el contratista o colaborador, se obliga a notificar inmediatamente el conocimiento de esta obligación al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, para que pueda tomar medidas necesarias para proteger su "información confidencial" y de igual manera se compromete a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. 3. Que el periodo de confidencialidad haya vencido. **PARÁGRAFO TERCERO – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA CONFIDENCIALIDAD:** 1. La "información confidencial" podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el contrato. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la "información confidencial" en detrimento del SENA o para fines distintos de los señalados anteriormente. 2. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo, el contratista no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la "información confidencial".3. El contratista o colaborador responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la información confidencial. 4. El contratista o colaborador solo podrá utilizar la "información confidencial" para los fines previstos en los considerandos de este acuerdo, salvo que expresamente se autorice en forma previa y escrita una utilización diferente por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Así mismo, en ningún caso podrá el contratista tener ni alegar ningún derecho de prerrogativa sobre la "información confidencial" dado que ésta es propiedad solo del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Una vez concluido y terminado el contrato, por la razón que fuere, el contratista o colaborador devolverá o entregará al supervisor del contrato o

encargado de proceso de Certificación del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, todos los documentos, escritos, bases de datos, listados, elementos o instrumentos, relacionados con dicho contrato, que puedan ser física y materialmente devueltos y entregados, independientemente del soporte en el que estén, bien sea electrónicos o magnéticos, y no podrá conservar ninguno de ellos en su poder. 5. El contratista o colaborador se obliga en forma irrevocable ante el SENA a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, la "información confidencial". 6. En cualquier caso al finalizar la relación contractual o apoyo el contratista o colaborador devolverá de manera inmediata al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, cualquier copia de la información confidencial a la que haya tenido acceso ya sea de forma escrita o cualquier otra forma (grafica o electrónica). **PARÁGRAFO CUARTO – TÉRMINO Y VIGENCIA:** este acuerdo de confidencialidad es continuo y no vence ni por terminación en cualquiera de sus formas de contrato o función. El término en mención es para los efectos legales independientemente del término de la relación contractual o de cualquier índole que vincule el contratista o colaborador con el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO QUINTO – NO RENUNCIA:** la demora o el retraso del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales para ejercer el derecho de exigir en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, no afectará en ningún caso el mencionado derecho para hacer cumplir dichas obligaciones posteriormente. La no exigencia del cumplimiento de cualquier término u obligación en el presente contrato por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales no será considerada como renuncia a exigir el cumplimiento posterior de dicho término u obligación. **PARÁGRAFO SEXTO – INDIVISIBILIDAD:** Si cualquier término o disposición de este acuerdo o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales, o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de este acuerdo permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este acuerdo para poder lograr la intención original de las "partes" de la

manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde sea posible. **PARÁGRAFO SÉPTIMO – INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** En caso de cualquier incumplimiento, conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo intencionadamente o por negligencia, implicará en su caso, las sanciones disciplinarias correspondientes por parte del SENA y la posible reclamación por parte de los implicados, según lo establecido en la normatividad vigente y el código disciplinario único.

Leído, comprendido y aceptadas las condiciones aquí descritas.

Nombres y apellidos del experto, constructor o colaborador:

JAVIER EMIRO RAMOS BELLO

N° de C.C. 78.733.721

Firma: 

Rol: DINAMIZADOR DE CENTRO

Se firma en la ciudad de Montería, 15 de enero de 2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO. 10778333

BENITEZ ACOSTA
APELLIDOS

WILLIAM
NOMBRES

William Benitez Acosta

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1980

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

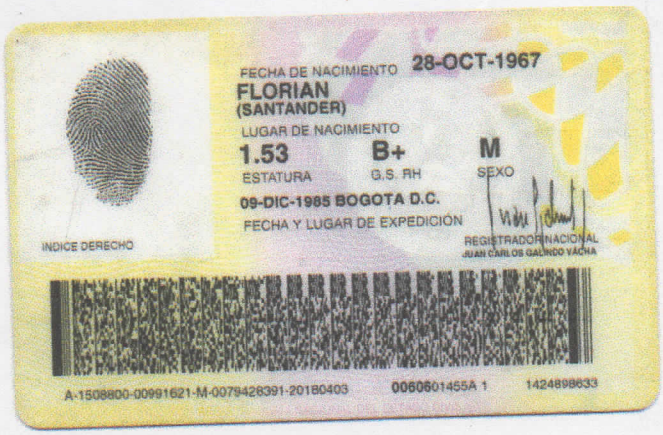
M SEXO

03-DIC-2001 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1300100-38101912-M-0010778333-20020412 04153 02101A 01 126974735


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 79.428.391
ARIZA
APELLIDOS
LUIS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1967
FLORIAN
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
09-DIC-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1508800-00991621-M-0079428391-20180403
0060601455A 1
1424898633

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.708.732

YANEZ GARCIA

APELLIDOS

JULIO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1984

BOSCONIA

(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

A+ G.S. RH

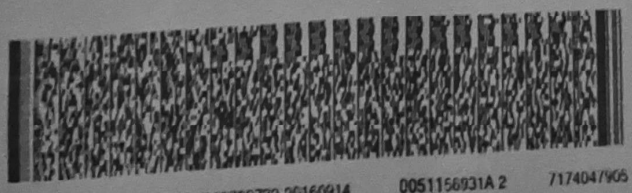
M SEXO

29-ABR-2002 BOSCONIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2700100-00848987-M-0019708732-20160914 0051156931A 2 7174047905

Código Re	Nombre R	Código Ce	Nombre C	Proyecto	Código No	Nombre N	Version N	Grupo	Orden

Actividad	Fecha Inici	Fecha Fina	Responsab	Observaci	Observaci	Usuario	Fecha Mod	Fecha Creación

Código Re	Nombre R	Código Ce	Nombre C	Proyecto	Código No	Nombre N	Version N	Grupo	Orden
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	1
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	2
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	3
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	4
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	6
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	6
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	7
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	8
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010117	Montar ins	2	1	9

Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsab	Observaci	Observaci	Usuario	Fecha
FECHA DE	28/04/26	10/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:45
SENSIBIL	28/04/26	28/04/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:45
INDUCCIÓ	29/04/26	30/04/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:45
INSCRIPC	01/05/26	04/05/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:45
VALORAC	25/05/26	27/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:45
VALORAC	15/05/26	18/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:45
VALORAC	12/05/26	14/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:45
VALORAC	07/05/26	11/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:45
VALORAC	05/05/26	06/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:45
VALORAC	19/05/26	22/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:45
EVALUAC	01/06/26	02/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:45
EMISIÓN I	28/05/26	29/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:45
VERIFICA	03/06/26	05/06/26	FARID ANTONIO VERGARA O			JAVIER E	25/05/26 09:45
PLAN DE	08/06/26	08/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:45
CERTIFIC	09/06/26	10/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:45

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	ıl de Aprendizaje SENA, s
1	4/28/26 6:58:30	4/28/26 6:59:52	SI
2	4/28/26 6:58:25	4/28/26 7:00:32	SI
3	4/28/26 6:58:37	4/28/26 7:00:37	SI
4	4/28/26 6:58:14	4/28/26 7:00:40	SI
5	4/28/26 6:57:11	4/28/26 7:00:53	SI
6	4/28/26 6:57:01	4/28/26 7:01:01	SI
7	4/28/26 6:57:56	4/28/26 7:01:24	SI
8	4/28/26 7:00:32	4/28/26 7:02:43	SI
9	4/28/26 6:59:18	4/28/26 7:03:12	SI
10	4/28/26 6:58:22	4/28/26 7:03:23	SI
11	4/28/26 6:58:11	4/28/26 7:03:24	SI
12	4/28/26 6:59:31	4/28/26 7:03:28	SI
13	4/28/26 6:58:39	4/28/26 7:03:32	SI
14	4/28/26 6:59:04	4/28/26 7:03:43	SI
15	4/28/26 6:58:46	4/28/26 7:04:21	SI
16	4/28/26 6:58:57	4/28/26 7:04:22	SI
17	4/28/26 6:57:49	4/28/26 7:04:25	SI
18	4/28/26 6:58:08	4/28/26 7:04:26	SI
19	4/28/26 6:58:33	4/28/26 7:04:29	SI
20	4/28/26 6:58:48	4/28/26 7:04:35	SI
21	4/28/26 6:58:30	4/28/26 7:04:37	SI
22	4/28/26 6:57:27	4/28/26 7:04:40	SI
23	4/28/26 6:58:59	4/28/26 7:04:46	SI
24	4/28/26 7:02:53	4/28/26 7:04:48	SI
25	4/28/26 6:57:56	4/28/26 7:04:53	SI
26	4/28/26 6:58:50	4/28/26 7:04:53	SI
27	4/28/26 7:01:42	4/28/26 7:04:54	SI
28	4/28/26 6:58:12	4/28/26 7:04:55	SI
29	4/28/26 6:59:44	4/28/26 7:05:08	SI
30	4/28/26 7:02:57	4/28/26 7:05:12	SI
31	4/28/26 7:03:24	4/28/26 7:05:29	SI
32	4/28/26 7:04:00	4/28/26 7:05:44	SI
33	4/28/26 6:59:49	4/28/26 7:06:13	SI
34	4/28/26 6:59:29	4/28/26 7:06:16	SI
35	4/28/26 6:58:59	4/28/26 7:06:17	SI
36	4/28/26 6:58:44	4/28/26 7:06:34	SI
37	4/28/26 7:01:20	4/28/26 7:06:40	SI
38	4/28/26 6:58:33	4/28/26 7:07:02	SI
39	4/28/26 7:01:41	4/28/26 7:07:10	SI
40	4/28/26 6:59:13	4/28/26 7:07:24	SI
41	4/28/26 7:03:47	4/28/26 7:07:40	SI
42	4/28/26 7:02:06	4/28/26 7:07:41	SI
43	4/28/26 6:58:32	4/28/26 7:07:48	SI
44	4/28/26 6:58:31	4/28/26 7:07:50	SI
45	4/28/26 6:58:58	4/28/26 7:07:57	SI
46	4/28/26 7:05:11	4/28/26 7:08:07	SI
47	4/28/26 6:58:48	4/28/26 7:08:42	SI

48	4/28/26 6:58:32	4/28/26 7:09:01	SI
49	4/28/26 7:02:36	4/28/26 7:09:31	SI
50	4/28/26 7:02:39	4/28/26 7:09:47	SI
51	4/28/26 7:02:29	4/28/26 7:10:03	SI
52	4/28/26 6:58:55	4/28/26 7:10:48	SI
53	4/28/26 7:01:56	4/28/26 7:11:10	SI
54	4/28/26 6:59:23	4/28/26 7:11:44	SI
55	4/28/26 6:58:24	4/28/26 7:12:07	SI
56	4/28/26 6:59:23	4/28/26 7:12:14	SI
57	4/28/26 6:58:54	4/28/26 7:12:39	SI
58	4/28/26 7:02:41	4/28/26 7:12:46	SI
59	4/28/26 6:58:29	4/28/26 7:12:49	SI
60	4/28/26 7:00:45	4/28/26 7:12:55	SI
61	4/28/26 6:59:09	4/28/26 7:13:02	SI
62	4/28/26 6:58:44	4/28/26 7:13:05	SI
63	4/28/26 6:59:55	4/28/26 7:13:17	SI
64	4/28/26 7:08:33	4/28/26 7:13:30	SI
65	4/28/26 6:59:22	4/28/26 7:13:48	SI
66	4/28/26 7:00:06	4/28/26 7:13:55	SI
67	4/28/26 6:58:49	4/28/26 7:14:05	SI
68	4/28/26 6:59:09	4/28/26 7:14:16	SI
69	4/28/26 7:00:10	4/28/26 7:14:28	SI
70	4/28/26 6:58:40	4/28/26 7:14:45	SI
71	4/28/26 7:03:44	4/28/26 7:14:49	SI
72	4/28/26 6:59:57	4/28/26 7:15:00	SI
73	4/28/26 7:14:11	4/28/26 7:15:11	SI
74	4/28/26 7:07:36	4/28/26 7:15:15	SI
75	4/28/26 7:14:04	4/28/26 7:15:22	SI
76	4/28/26 7:00:55	4/28/26 7:16:22	SI
77	4/28/26 7:03:21	4/28/26 7:17:08	SI
78	4/28/26 7:04:32	4/28/26 7:17:45	SI
79	4/28/26 6:58:45	4/28/26 7:17:48	SI
80	4/28/26 7:06:32	4/28/26 7:17:56	SI
81	4/28/26 7:00:28	4/28/26 7:22:41	SI
82	4/28/26 7:21:34	4/28/26 7:23:25	SI
83	4/28/26 7:20:29	4/28/26 7:23:52	SI
84	4/28/26 7:22:38	4/28/26 7:26:59	SI
85	4/28/26 7:30:33	4/28/26 7:33:27	SI
86	4/28/26 7:33:52	4/28/26 7:35:17	SI
87	4/28/26 7:33:39	4/28/26 7:36:55	SI
88	4/28/26 7:33:18	4/28/26 7:37:46	SI
89	4/28/26 7:48:55	4/28/26 7:50:51	SI
90	4/28/26 10:20:05	4/28/26 10:26:46	SI
91	4/28/26 10:48:04	4/28/26 10:49:36	SI

Apellidos y Nombres	Puntos: Apellidos y Nom	Numero de Cedu	Numero de Celular
Walter José Ricardo Morales		1065008738	3162767532
Arroyo Arroyo Miguel de Jesús		1003158868	3207373907
Pérez Díaz José Alejandro		1067858942	3014029198
González Machado Jhon feider		1065139437	3045408745
Emilio Antonio Mendez Nisperuza		1068583266	3112857509
Jesus Ariel noava Velez		78297070	3166703016
Corrales Pérez Jhon Vairo		1193146823	3116231014
Johan Jesús mendivil lara		19707421	3113925617
Mendoza de la cruz armando Rafael		85155036	3152155447
Adelmis Rafael Carcamo orozco		18970787	3147489768
Macea juan		1233339702	3218500683
Deiner Elías González sierra		1064997426	3134547255
Livinton Manuel Rosario Díaz		10980708	3105306834
Martinez Martinez Erick Antonio		1052986570	3042683455
Ever José Barrera Medina		78077302	3126401873
Ivan Andres hoyos		1072261238	3146790898
Lever Luis Ricardo López		1104406402	3002032471
Salgado Atencia Oscar Daniel		1005640362	3242285007
Díaz Espitia José David		1067859458	3242471080
MARTÍNEZ ROMERO HEBER ANDRES		1067963091	3116349488
Emeil Guerra Torres		5117917	3057955312
Juan Camilo Serna chavez		1112883302	3502578939
Betancourt Hernández Jhon Jairo		11002642	3116661247
Rafael Antonio espitia padilla		1067908642	3019705880
Samir Esteban González tordecilla		1063152503	3106316309
Ramos Guillin David José		10954041	3003415811
Adalberto salgado rivera		1104426726	3136462537
Sergio Salcedo Aguilar		1003338592	3206136322
Heimer David Villalba Lopez		1067850045	3321 8433188
Pérez Díaz José Alejandro		1067858942	3014029198
Ortega pabon keyler David		1081812459	3219975946
Daza safar Roiver Antonio		1067401595	3014418200
Yanez garcia julio natonio		19708732	3144288475
Gabriel Jaime Oyola Martinez		1007666894	3246614250
Johan Otero González		1071349086	3118663951
Pérez luna armando miguel		1067941019	3059296056
Ávila romero yeismel yessith		1073829837	3014237458
Buelvas Mogrovejo Armando david		1067920779	3161717977
Ballesta Mendoza dairo Andrés		1193404416	3219742952
William jimenez lugo		78.708.360	321.710.39.08
Escobar montes Jhon Heiber		16460169	3244805363
Adelmis carcamo		18970787	3102023716
Cristian javier cortes bello		78034206	3102139815
Espitia Alvarez Luis Gabriel		78028064	3126939832
Sandoval mangones geovanis de jesus		78079132	3042351100
Carcamo orozco adelmis Rafael		18970787	3147489768
López Arrieta ever David		1067911606	3206136133

Martinez barguil Jesús Abel	1003189174	3022047190
Cogollo Montalvo Alcides osnaider	1041258429	3118628303
Cuello Barragán Efraín	78744500	3218076325
Vergara cordero over Luis	1063646415	3148909052
Casarrubia petro José Luis	1067924524	3122684589
Llorente yanez Adair jose	1065378762	3234973026
Cavadia Calao Camilo Andrés	1067945842	3106577052
HENAO RAMOS PABLO ANTONIO	1002999257	3234727042
Torres osorio ever antonio	1067847340	1067847340
Jose David Ortega Hernandez	1065004699	3106240168
Peña Pacheco Manuel David	78032694	3128095859
Félix Miguel Padilla Ledesma	1128048478	3133178277
Trujjillo guarnes Wilson Manuel trujillo	10781066	3196905330
Bedoya Morales Jesús Alberto	1007706491	3147543690
Fuentes Perez Yan Luis	1067975049	3009484819
VILLERO ROMERO BELLANETH DE JESUS	15704959	3008511084
Juan Camilo Espitia vellojin	1033374263	3205518113
Basilio Jesus manuel	1069477377	3243465127
PÉREZ GUERRERO HOSMAN DAVID	1003028037	3213911066
Doria yances Juan Bautista	1003713950	3145900503
Wilmer José Galvan Mendoza	1064995446	3002252282
Castillo Flores Luis David	1064985279	3023616431
Arrieta Lugo Ferley	78034130	3207325918
Palomino González Deiby Manuel	10765878	3216249632
Jiménez Vargas Manuel David	1064989097	3134023040
Ivan Hoyos	1072261238	3146790898
Barrera medina ever jose	78077302	3042925776
Sandoval mangones geovanis de Jesús	78079132	3042351100
Vellojin Herrera Eduardo Enrique	78709943	3145182513
Jose David Betin Benítez	1007312420	3004277707
William Benítez Acosta	10778333	3108223803
Edwin Alexander gomez Mina	10771749	3026447067
Neider de jesus Diaz alean	1193288068	3053799394
Juan Elias Molinares hernandez	1004307782	3145883827
Vergara Acosta Tomas Segundo	73581908	3126335552
Samir Esteban González tordecilla	1063152503	3106316308
Yepez barrios	15077313	3176328232
Yin gomez	98653234	3137938361
Trujillo guarnes Wilson Manuel	10781066	3196905330
Escobar montes Jhon Heiber	16460169	3244805363
Alvio causil	11152738	3126417376
Samuel david Perez Bertel	1067964862	3225585270
Jhostin Eduardo Camargo Villarreal	1006816473	3006332000
Daza safar Roiver Antonio	1067401595	3014418200

Tipo de Vinculación	Puntos: Tipo de Vinculac	Comentarios: Tipo de Vir	Dependencia/Empresa
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Planta			Enecon SAS
Contratista			Enecon
Contratista			Empleado
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon s.a.s
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			E
Planta			Ingeomega
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Planta			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Empresa
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon pedidas
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon

Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecom
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Empresa
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON S.A.S
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	ENECON
Contratista	ENECON
Contratista	ENECON
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Otros	Independiente
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	Enecom
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Economica
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Encon
Contratista	Empresa
Contratista	Barranquilla
Contratista	Enecon

Puntos: Dependencia/En	Comentarios: Dependen	Correo Electrónico	Puntos: Correo Electróni
		wr94854@gmail.com	
		m7976813@gmail.com	
		jp2171160@gmail.com	
		feidergonza@gmail.com	
		mendeznisperuzae@gmail.com	
		jesusnoava2004@gmail.com	
		Jhonvairocorrales08@gmail.com	
		jmendivillara@gmail.com	
		delacruzmendoza259@gmail.com	
		carcamoadelmis682@gmail.com	
		Maceajuanrafael@gotmail.com	
		Deinergonzalezsierra@gmail.com	
		Jamithmh@gmail.com	
		Ing.erickmartinez25@gmail.com	
		angie042023@gmail.com	
		Enecon	
		ricardolever67@gmail.com	
		oscarsalgado0527@gmail.com	
		sebastiandaviddiazmestra@gmail.com	
		mever0855@gmail.com	
		emeilguerra@hotmail.com	
		camilo19chaves98@gmail.com	
		jhonjairobetaher21@gmail.com	
		rafacom1936@gmail.com	
		Samirgonzalez1992@gmail.com	
		djramosguillo@hotmail.com	
		Salgadoriveraa7@gmail.com	
		salcedoaguilarsergio@gmail.com	
		heykel2212@gmail.com	
		jp2171160@gmail.com	
		ortegakeiler517@gmail.com	
		dazasafarroiverantonio@gmail.com	
		Yanezj826@gmail.com	
		Carmenoyola2302@gmail.com	
		tirsoneloteromilanes@gmil.com	
		armandomiguelperezluna@gmail.com	
		year99072714683@gmail.com	
		armandobuelvas22@gmail.com	
		dairoballesta23@gmail.com	
		Williamjimenez2402@gmail.com	
		jhonescobarviajero8@gmail.com	
		adelmiscarcamo559@gmail.com	
		cortesbellocristianjavier25@gmail.com	
		luiseal@live.com	
		geovanissandoval511@gmail.com	
		carcamoadelmis682@gmail.com	
		everlopz-13@hotmail.com	

barguilmartinez28@gmail.com
Alcidescogollo1995@ gmail. Com
efraincuelllo@gmail.com
oververgara357@gmail.com
jose93casarrubia@gmail.com
Chelodkllorente@hotmail.com
camilocavadia96@gmail.com
pablohenao200119@gmail.com
Torsoeverantonio@gmail.com
josedavidortegahernandez@gmail.com
manuelpena1204@gmail.com
cusaico2990@hotmail.com
Wilsontrujillo172@gmail.com
bedoyamoralesjesusalberto210@gmail.com
Yanluisfuentesperez@gmail.com
bellanethvilleroromero@gmail.com
juanespitiavellojin2020@gmail.com
mendozalinda057@gmail.com
hosmanperez96@gmail.com
juandoria1998@gmail.com
wilmerjosegalvanmendoza@gmail.com
luiscastillo.poda@gmail.com
hepas83@yahoo.es
deibypalomino79@gmail.com
dayanap7550@hotmail.com
ivann1626h@gmail.com
Barreraanayaevasadry@gmeil.com
geovanissandoval511@gmail.com
vellojineduardo44@gmail.com
jose1997betin@gmail.com
williambenitezacos@gmail.com
edwinmina13@gmail.com
Neider14alean@gmail.com
juaneliasmh2001@gmail.com
tomasvergara.tv@gmail.com
Samirgonzalez1992@gmail.com
haizayepez@gmail.com
Yegr2008@hotmail.com
Wilsontrujillo172@gamil.com
jhonescobarviajero8@gmail.com
alviocausilgonzalez@gmail.com
Samdamusic@gmail.com
Joelcamargomersede@hotmail.com
dazasafarroiverantonio@gmail.com

Comentarios: Correo Ele	AUTORIZA GRABACIÓN	Puntos: AUTORIZA GRAB	Comentarios: AUTORIZA
	SI		
	SI		
	SI		

SI
SI
SI

FIRMA O PARTICIPACION	Puntos: FIRMA O PARTIC	Comentarios: FIRMA O P	Si tiene alguna discapaci
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			No tengo
Virtual			Ninguna
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			No aplica
Virtual			No aplica
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			
Virtual			No aplica
Virtual			No
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			Ninguno
Virtual			No tengo
Virtual			No aplica
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			No aplica
Virtual			N/a
Virtual			No tengo
Virtual			No
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna

Virtual	No tengo
Virtual	Ningúna
Virtual	Ninguna
Virtual	No
Virtual	ninguna
Virtual	
Virtual	
Virtual	No tengo
Virtual	
Virtual	No aplica
Virtual	No
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	No aplica
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	No aplica
Virtual	No
Virtual	No tengo
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	No aplica
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	No aplica
Virtual	
Virtual	No
Virtual	
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	
Presencial	No
Virtual	No
Virtual	No

Comentarios: Si tiene alg	Puntos: Si tiene alguna d	Escoja la Norma o las no	Comentarios: Escoja la N
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		2) 280101175A Montar instalaciones eléctricas int	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	

7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
4) 280101184B Tender redes eléctricas de acuerd
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce
1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
2) 280101175A Montar instalaciones eléctricas int
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue

Puntos: Escoja la Norma	AUTORIZACIÓN TRATAM	Comentarios: AUTORIZA	Puntos: AUTORIZACIÓN
	SI		
	SI		
	SI		

SI
SI
SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.052.986.570**

MARTINEZ MARTINEZ

APELLIDOS

ERICK ANTONIO

NOMBRES

Erick Martinez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1993**

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-DIC-2011 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0502800-0091812-M-1052986570-20180405 0060611790A 1 48174104

PROCESO					
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: Dinamizadores de centro de formación, Dinamizadores Regionales, evaluadores y apoyos administrativos, quienes deben diligenciar el presente formato de manera veraz, responsable y firmar la solicitud.
- ✓ Cuando se diligencia: El formato se diligencia a inicio de año o antes de iniciar labores.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: Cada año fiscal
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez es diligenciado: El formato una vez sea diligenciado debe guardado por el centro de formación y aportado en los expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Este documento debe ser conservado en el centro de formación.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiada, tanto creada, como suministrada, incluyendo información objeto de derecho de autor, técnicas, modelos, formatos, instructivos, manuales de usuarios, listados de empresas, candidatos, personas certificadas y documentación soporte del aplicativo. El grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través del Decreto 933 de 2003, Artículo 19 "…regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales…", es por ello que debido a la naturaleza de las funciones que desarrollan los diferentes actores del proceso, se hace necesario manejar instrumentos de evaluación, información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y después de la ejecución contractual.

Los contratistas o colaboradores del proceso y el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, entre sí reconocen y aceptan que toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio o en virtud o en ocasión del contrato y las labores que desarrolla, es altamente confidencial. Es por ello que el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, ha decidido establecer los términos que rige el uso y la protección de dicha información, el contratista o colaborador acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud y en ejecución de su función, es información confidencial, de exclusiva titularidad del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, sobre la cual el contratista o colaborador tendrá deber de reserva

absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el SENA cese, suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

PARÁGRAFO PRIMERO – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: el término "información confidencial" incluirá, independientemente que haya sido calificada como tal o no: 1. Cualquier dato o información académica, cultural, educativa técnica, tecnológica, comercial administrativa, estadística, financiera, contable, publicitaria, promocional, legal o de cualquier otro carácter en relación con los términos aquí mencionados, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, incluidos todos los electrónicos y magnéticos, por el SENA Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales o por cualquiera de sus funcionarios, contratistas (incluyendo sus directores, ejecutivos, empleados, analistas, y consultores) en virtud o en ocasión del desarrollo del contrato o función, así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, construida, desarrollada por el contratista o colaborador en virtud o en ocasión de su contrato o función. 2. Todos los documentos que contengan, reflejen o reproduzcan total o parcialmente "información confidencial" (independientemente de quien la haya suministrado, elaborado, revisado o preparado), así como los estudios, material de trabajo y resultados preliminares y definidos desarrollados en virtud del contrato. Cualquier información suministrada por el SENA o creada o elaborada por el contratista o colaborador en el desarrollo del contrato o función. Así como las conclusiones, resultados o conjeturas que puedan deducirse, concluirse, inducirse o reflejarse a partir de la información confidencial. 3. Las partes acuerdan que la "información confidencial" está sujeta al derecho de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitación, aquellos derechos reconocidos de conformidad con las leyes aplicables a marcas, patentes, diseños, derechos de reproducción, derechos de autor, secretos comerciales y competencia desleal.4. Las partes expresamente manifiestan que el presente acuerdo de confidencialidad no otorga ningún derecho adicional al de utilizar "información adicional" para efectos del desarrollo del contrato o función, y nada de lo expresado en este acuerdo podrá ser interpretado como la creación tácita o expresa de una licencia o autorización para la autorización de la "información confidencial" fuera de los límites impuestos por este acuerdo. 5. Todos los documentos,

estudios, bases de datos, recopilación de datos, indicadores de desempeño y producto, formulación de preguntas, borradores, matrices, versiones, instructivos de construcción de instrumentos, aplicación de pruebas y en general los resultados obtenidos y/o elaborados en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato o función serán confidenciales y de propiedad exclusiva del SENA - Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO – EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD:** la confidencialidad y las limitaciones establecidas a este acuerdo no serán aplicables a la "información confidencial", siempre que: 1. Que la "información confidencial" haya sido o sea del dominio público. 2. Que deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, el contratista o colaborador, se obliga a notificar inmediatamente el conocimiento de esta obligación al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, para que pueda tomar medidas necesarias para proteger su "información confidencial" y de igual manera se compromete a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. 3. Que el periodo de confidencialidad haya vencido. **PARÁGRAFO TERCERO – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA CONFIDENCIALIDAD:** 1. La "información confidencial" podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el contrato. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la "información confidencial" en detrimento del SENA o para fines distintos de los señalados anteriormente. 2. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo, el contratista no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la "información confidencial".3. El contratista o colaborador responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la información confidencial. 4. El contratista o colaborador solo podrá utilizar la "información confidencial" para los fines previstos en los considerandos de este acuerdo, salvo que expresamente se autorice en forma previa y escrita una utilización diferente por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Así mismo, en ningún caso podrá el contratista tener ni alegar ningún derecho de prerrogativa sobre la "información confidencial" dado que ésta es propiedad solo del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Una vez concluido y terminado el contrato, por la razón que fuere, el contratista o colaborador devolverá o entregará al supervisor del contrato o

encargado de proceso de Certificación del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, todos los documentos, escritos, bases de datos, listados, elementos o instrumentos, relacionados con dicho contrato, que puedan ser física y materialmente devueltos y entregados, independientemente del soporte en el que estén, bien sea electrónicos o magnéticos, y no podrá conservar ninguno de ellos en su poder. 5. El contratista o colaborador se obliga en forma irrevocable ante el SENA a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, la "información confidencial". 6. En cualquier caso al finalizar la relación contractual o apoyo el contratista o colaborador devolverá de manera inmediata al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, cualquier copia de la información confidencial a la que haya tenido acceso ya sea de forma escrita o cualquier otra forma (grafica o electrónica). **PARÁGRAFO CUARTO – TÉRMINO Y VIGENCIA:** este acuerdo de confidencialidad es continuo y no vence ni por terminación en cualquiera de sus formas de contrato o función. El término en mención es para los efectos legales independientemente del término de la relación contractual o de cualquier índole que vincule el contratista o colaborador con el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO QUINTO – NO RENUNCIA:** la demora o el retraso del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales para ejercer el derecho de exigir en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, no afectará en ningún caso el mencionado derecho para hacer cumplir dichas obligaciones posteriormente. La no exigencia del cumplimiento de cualquier término u obligación en el presente contrato por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales no será considerada como renuncia a exigir el cumplimiento posterior de dicho término u obligación. **PARÁGRAFO SEXTO – INDIVISIBILIDAD:** Si cualquier término o disposición de este acuerdo o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales, o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de este acuerdo permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este acuerdo para poder lograr la intención original de las "partes" de la

manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde sea posible. **PARÁGRAFO SÉPTIMO – INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** En caso de cualquier incumplimiento, conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo intencionadamente o por negligencia, implicará en su caso, las sanciones disciplinarias correspondientes por parte del SENA y la posible reclamación por parte de los implicados, según lo establecido en la normatividad vigente y el código disciplinario único.

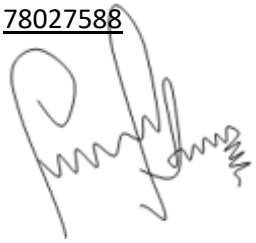
Leído, comprendido y aceptadas las condiciones aquí descritas.

Nombres y apellidos del experto, constructor o colaborador:

Luis Manuel Otero Velez

N° de C.C. 78027588

Firma:



Rol: Evaluador

Se firma en la ciudad de Montería, 02, febrero de 2026.

Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato.

Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción
Nombre, firma y documento de identidad	Firma manuscrita o firma válida de acuerdo con las políticas de la entidad.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiada, tanto creada, como suministrada, incluyendo información objeto de derecho de autor, técnicas, modelos, formatos, instructivos, manuales de usuarios, listados de empresas, candidatos, personas certificadas y documentación soporte del aplicativo. El grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través del Decreto 933 de 2003, Artículo 19 "…regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales…", es por ello que debido a la naturaleza de las funciones que desarrollan los diferentes actores del proceso, se hace necesario manejar instrumentos de evaluación, información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y después de la ejecución contractual.

Los contratistas o colaboradores del proceso y el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, entre sí reconocen y aceptan que toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio o en virtud o en ocasión del contrato y las labores que desarrolla, es altamente confidencial. Es por ello que el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, ha decidido establecer los términos que rige el uso y la protección de dicha información, el contratista o colaborador acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud y en ejecución de su función, es información confidencial, de exclusiva titularidad del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, sobre la cual el contratista o colaborador tendrá deber de reserva

absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el SENA cese, suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

PARÁGRAFO PRIMERO – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: el término "información confidencial" incluirá, independientemente que haya sido calificada como tal o no: 1. Cualquier dato o información académica, cultural, educativa técnica, tecnológica, comercial administrativa, estadística, financiera, contable, publicitaria, promocional, legal o de cualquier otro carácter en relación con los términos aquí mencionados, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, incluidos todos los electrónicos y magnéticos, por el SENA Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales o por cualquiera de sus funcionarios, contratistas (incluyendo sus directores, ejecutivos, empleados, analistas, y consultores) en virtud o en ocasión del desarrollo del contrato o función, así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, construida, desarrollada por el contratista o colaborador en virtud o en ocasión de su contrato o función. 2. Todos los documentos que contengan, reflejen o reproduzcan total o parcialmente "información confidencial" (independientemente de quien la haya suministrado, elaborado, revisado o preparado), así como los estudios, material de trabajo y resultados preliminares y definidos desarrollados en virtud del contrato. Cualquier información suministrada por el SENA o creada o elaborada por el contratista o colaborador en el desarrollo del contrato o función. Así como las conclusiones, resultados o conjeturas que puedan deducirse, concluirse, inducirse o reflejarse a partir de la información confidencial. 3. Las partes acuerdan que la "información confidencial" está sujeta al derecho de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitación, aquellos derechos reconocidos de conformidad con las leyes aplicables a marcas, patentes, diseños, derechos de reproducción, derechos de autor, secretos comerciales y competencia desleal.4. Las partes expresamente manifiestan que el presente acuerdo de confidencialidad no otorga ningún derecho adicional al de utilizar "información adicional" para efectos del desarrollo del contrato o función, y nada de lo expresado en este acuerdo podrá ser interpretado como la creación tácita o expresa de una licencia o autorización para la autorización de la "información confidencial" fuera de los límites impuestos por este acuerdo. 5. Todos los documentos,

estudios, bases de datos, recopilación de datos, indicadores de desempeño y producto, formulación de preguntas, borradores, matrices, versiones, instructivos de construcción de instrumentos, aplicación de pruebas y en general los resultados obtenidos y/o elaborados en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato o función serán confidenciales y de propiedad exclusiva del SENA - Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO – EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD:** la confidencialidad y las limitaciones establecidas a este acuerdo no serán aplicables a la "información confidencial", siempre que: 1. Que la "información confidencial" haya sido o sea del dominio público. 2. Que deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, el contratista o colaborador, se obliga a notificar inmediatamente el conocimiento de esta obligación al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, para que pueda tomar medidas necesarias para proteger su "información confidencial" y de igual manera se compromete a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. 3. Que el periodo de confidencialidad haya vencido. **PARÁGRAFO TERCERO – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA CONFIDENCIALIDAD:** 1. La "información confidencial" podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el contrato. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la "información confidencial" en detrimento del SENA o para fines distintos de los señalados anteriormente. 2. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo, el contratista no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la "información confidencial".3. El contratista o colaborador responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la información confidencial. 4. El contratista o colaborador solo podrá utilizar la "información confidencial" para los fines previstos en los considerandos de este acuerdo, salvo que expresamente se autorice en forma previa y escrita una utilización diferente por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Así mismo, en ningún caso podrá el contratista tener ni alegar ningún derecho de prerrogativa sobre la "información confidencial" dado que ésta es propiedad solo del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Una vez concluido y terminado el contrato, por la razón que fuere, el contratista o colaborador devolverá o entregará al supervisor del contrato o

encargado de proceso de Certificación del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, todos los documentos, escritos, bases de datos, listados, elementos o instrumentos, relacionados con dicho contrato, que puedan ser física y materialmente devueltos y entregados, independientemente del soporte en el que estén, bien sea electrónicos o magnéticos, y no podrá conservar ninguno de ellos en su poder. 5. El contratista o colaborador se obliga en forma irrevocable ante el SENA a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, la "información confidencial". 6. En cualquier caso al finalizar la relación contractual o apoyo el contratista o colaborador devolverá de manera inmediata al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, cualquier copia de la información confidencial a la que haya tenido acceso ya sea de forma escrita o cualquier otra forma (grafica o electrónica). **PARÁGRAFO CUARTO – TÉRMINO Y VIGENCIA:** este acuerdo de confidencialidad es continuo y no vence ni por terminación en cualquiera de sus formas de contrato o función. El término en mención es para los efectos legales independientemente del término de la relación contractual o de cualquier índole que vincule el contratista o colaborador con el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO QUINTO – NO RENUNCIA:** la demora o el retraso del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales para ejercer el derecho de exigir en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, no afectará en ningún caso el mencionado derecho para hacer cumplir dichas obligaciones posteriormente. La no exigencia del cumplimiento de cualquier término u obligación en el presente contrato por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales no será considerada como renuncia a exigir el cumplimiento posterior de dicho término u obligación. **PARÁGRAFO SEXTO – INDIVISIBILIDAD:** Si cualquier término o disposición de este acuerdo o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales, o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de este acuerdo permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este acuerdo para poder lograr la intención original de las "partes" de la

manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde sea posible. **PARÁGRAFO SÉPTIMO – INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** En caso de cualquier incumplimiento, conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo intencionadamente o por negligencia, implicará en su caso, las sanciones disciplinarias correspondientes por parte del SENA y la posible reclamación por parte de los implicados, según lo establecido en la normatividad vigente y el código disciplinario único.

Leído, comprendido y aceptadas las condiciones aquí descritas.

Nombres y apellidos del experto, constructor o colaborador:

JAVIER EMIRO RAMOS BELLO

N° de C.C. 78.733.721

Firma: 

Rol: DINAMIZADOR DE CENTRO

Se firma en la ciudad de Montería, 15 de enero de 2026.

PROCESO					
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: Dinamizadores de centro de formación, Dinamizadores Regionales, evaluadores y apoyos administrativos, quienes deben diligenciar el presente formato de manera veraz, responsable y firmar la solicitud.
- ✓ Cuando se diligencia: El formato se diligencia a inicio de año o antes de iniciar labores.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: Cada año fiscal
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez es diligenciado: El formato una vez sea diligenciado debe guardado por el centro de formación y aportado en los expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Este documento debe ser conservado en el centro de formación.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiada, tanto creada, como suministrada, incluyendo información objeto de derecho de autor, técnicas, modelos, formatos, instructivos, manuales de usuarios, listados de empresas, candidatos, personas certificadas y documentación soporte del aplicativo. El grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través del Decreto 933 de 2003, Artículo 19 "…regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales…", es por ello que debido a la naturaleza de las funciones que desarrollan los diferentes actores del proceso, se hace necesario manejar instrumentos de evaluación, información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y después de la ejecución contractual.

Los contratistas o colaboradores del proceso y el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, entre sí reconocen y aceptan que toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio o en virtud o en ocasión del contrato y las labores que desarrolla, es altamente confidencial. Es por ello que el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, ha decidido establecer los términos que rige el uso y la protección de dicha información, el contratista o colaborador acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud y en ejecución de su función, es información confidencial, de exclusiva titularidad del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, sobre la cual el contratista o colaborador tendrá deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el SENA cese, suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

PARÁGRAFO PRIMERO – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: el término "información confidencial" incluirá, independientemente que haya sido calificada como tal o no: 1. Cualquier dato o información académica, cultural, educativa técnica, tecnológica, comercial administrativa, estadística, financiera, contable, publicitaria, promocional, legal o de cualquier otro carácter en relación con los términos aquí mencionados, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, incluidos todos los electrónicos y magnéticos, por el SENA Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales o por cualquiera de sus funcionarios, contratistas (incluyendo sus directores, ejecutivos, empleados, analistas, y consultores) en virtud o en ocasión del desarrollo del contrato o función, así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, construida, desarrollada por el contratista o colaborador en virtud o en ocasión de su contrato o función. 2. Todos los documentos que contengan, reflejen o reproduzcan total o parcialmente "información confidencial" (independientemente de quien la haya suministrado, elaborado, revisado o preparado), así como los estudios, material de trabajo y resultados preliminares y definidos desarrollados en virtud del contrato. Cualquier información suministrada por el SENA o creada o elaborada por el contratista o colaborador en el desarrollo del contrato o función. Así como las conclusiones, resultados o conjeturas que puedan deducirse, concluirse, inducirse o reflejarse a partir de la información confidencial. 3. Las partes acuerdan que la "información confidencial" está sujeta al derecho de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitación, aquellos derechos reconocidos de conformidad con las leyes aplicables a marcas, patentes, diseños, derechos de reproducción, derechos de autor, secretos comerciales y competencia desleal.4. Las partes expresamente manifiestan que el presente acuerdo de confidencialidad no otorga ningún derecho adicional al de utilizar "información adicional" para efectos del desarrollo del contrato o función, y nada de lo expresado en este acuerdo podrá ser interpretado como la creación tácita o expresa de una licencia o autorización para la autorización de la "información confidencial" fuera de los límites impuestos por este acuerdo. 5. Todos los documentos, estudios, bases de datos, recopilación de datos, indicadores de desempeño y producto, formulación de preguntas, borradores, matrices, versiones, instructivos de construcción de instrumentos, aplicación de pruebas y en general los resultados obtenidos y/o elaborados en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato o función serán confidenciales y de propiedad

exclusiva del SENA - Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO – EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD:** la confidencialidad y las limitaciones establecidas a este acuerdo no serán aplicables a la "información confidencial", siempre que: 1. Que la "información confidencial" haya sido o sea del dominio público. 2. Que deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, el contratista o colaborador, se obliga a notificar inmediatamente el conocimiento de esta obligación al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, para que pueda tomar medidas necesarias para proteger su "información confidencial" y de igual manera se compromete a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. 3. Que el periodo de confidencialidad haya vencido. **PARÁGRAFO TERCERO – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA CONFIDENCIALIDAD:** 1. La "información confidencial" podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el contrato. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la "información confidencial" en detrimento del SENA o para fines distintos de los señalados anteriormente. 2. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo, el contratista no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la "información confidencial".3. El contratista o colaborador responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la información confidencial. 4. El contratista o colaborador solo podrá utilizar la "información confidencial" para los fines previstos en los considerandos de este acuerdo, salvo que expresamente se autorice en forma previa y escrita una utilización diferente por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Así mismo, en ningún caso podrá el contratista tener ni alegar ningún derecho de prerrogativa sobre la "información confidencial" dado que ésta es propiedad solo del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Una vez concluido y terminado el contrato, por la razón que fuere, el contratista o colaborador devolverá o entregará al supervisor del contrato o encargado de proceso de Certificación del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, todos los documentos, escritos, bases de datos, listados, elementos o instrumentos, relacionados con dicho contrato, que puedan ser física y materialmente devueltos y entregados, independientemente del soporte en el que estén, bien sea electrónicos o magnéticos, y no podrá conservar ninguno de ellos en su poder. 5. El contratista o

colaborador se obliga en forma irrevocable ante el SENA a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, la "información confidencial". 6. En cualquier caso al finalizar la relación contractual o apoyo el contratista o colaborador devolverá de manera inmediata al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, cualquier copia de la información confidencial a la que haya tenido acceso ya sea de forma escrita o cualquier otra forma (grafica o electrónica). **PARÁGRAFO CUARTO – TÉRMINO Y VIGENCIA:** este acuerdo de confidencialidad es continuo y no vence ni por terminación en cualquiera de sus formas de contrato o función. El término en mención es para los efectos legales independientemente del término de la relación contractual o de cualquier índole que vincule el contratista o colaborador con el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO QUINTO – NO RENUNCIA:** la demora o el retraso del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales para ejercer el derecho de exigir en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, no afectará en ningún caso el mencionado derecho para hacer cumplir dichas obligaciones posteriormente. La no exigencia del cumplimiento de cualquier término u obligación en el presente contrato por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales no será considerada como renuncia a exigir el cumplimiento posterior de dicho término u obligación. **PARÁGRAFO SEXTO – INDIVISIBILIDAD:** Si cualquier término o disposición de este acuerdo o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales, o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de este acuerdo permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este acuerdo para poder lograr la intención original de las "partes" de la manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde sea posible. **PARÁGRAFO SÉPTIMO – INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** En caso de cualquier incumplimiento, conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo intencionadamente o por negligencia, implicará en su caso, las sanciones disciplinarias

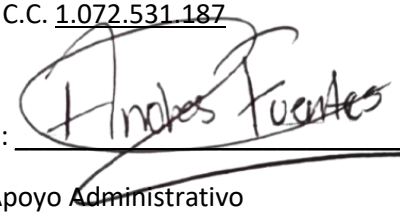
correspondientes por parte del SENA y la posible reclamación por parte de los implicados, según lo establecido en la normatividad vigente y el código disciplinario único.

Leído, comprendido y aceptadas las condiciones aquí descritas.

Nombres y apellidos del experto, constructor o colaborador:

ANDRÉS FELIPE FUENTES VERBEL

N° de C.C. 1.072.531.187

Firma: 

Rol: Apoyo Administrativo

Se firma en la ciudad de Montería, 02, Febrero de 2026.

Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato.

Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción
Nombre, firma y documento de identidad	Firma manuscrita o firma válida de acuerdo con las políticas de la entidad.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.082.242.415
YASQUEZ MORENO
JORGE SEGUNDO


FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1986
ARIGUANI (EL DIFICIL)
ARIGUANI (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
06-DIC-2005 ARIGUANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **85.155.036**

MENDOZA DE LA CRUZ

APELLIDOS

ARMANDO RAFAEL

NOMBRES

ARMANDO MENDOZA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1985**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

16-DIC-2003 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.004.307.782**

MOLINARES HERNANDEZ

APELLIDOS

JUAN ELIAS

NOMBRES

Juan Molinares

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-2001**

ARIGUANI (EL DIFICIL)
ARIGUANI (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAY-2019 NUEVA GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2104200-01082250-M-1004307782-20190709 0065168477A 2 53311837

PROCESO					
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: Los evaluadores internos y externos de evaluación y certificación de competencias laborales. Dinamizadores de Centro de Formación de ECCL que en algún momento tendrán función de evaluador de proyectos y verificadores de ECCL.
- ✓ Cuando se diligencia: El formato se diligencia al inicio de cada vigencia o al inicio de cada contrato, según corresponda.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: Cada inicio de vigencia
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez es diligenciado: El formato una vez sea diligenciado debe ser entregado al centro de formación.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Este documento debe ser conservado en el centro de formación para conformación de expedientes.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Yo Luis Manuel Otero Velez, identificado(a) con el tipo de documento de identificación CC Número 78027588 de Cerete ,en mi calidad de Evaluador, en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales – GECCL, declaro bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro incurso(a) en alguna de las causales que puedan generar algún conflicto de interés, que afecten la imparcialidad, objetividad y transparencia de este servicio misional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ética del proceso, y me comprometo a informar de manera oportuna al SENA cuando se presente alguna de las situaciones que se describen a continuación:

1. Que mi cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, tengan algún tipo de interés directo o indirecto en el proceso GECCL o sea socio de alguna empresa que solicite el proceso GECCL.
2. Tener relación laboral o contractual con alguno de los candidatos a evaluarse.
3. Haber formado a alguno de los candidatos en el área, NSCL o referente a evaluar, en un periodo no superior a un (1) año.
4. Tener enemistad grave o amistad íntima con alguno de los candidatos a evaluarse.

Autorizo expresamente al SENA para comprobar la veracidad de la información y/o documentación aportada durante el presente proceso, por cualquier medio, y en caso de falsedad, a que se desplieguen las acciones legales y administrativas correspondientes según lo establezca el Comité de ECCL.

La presente declaración se suscribe el día 02 del mes de Febrero año 2026, en la ciudad de Montería.

Firma del declarante:



Código Re	Nombre R	Código Ce	Nombre C	Proyecto	Código No	Nombre N	Version N	Grupo	Orden

Actividad	Fecha Inici	Fecha Fina	Responsab	Observaci	Observaci	Usuario	Fecha Mod	Fecha Creación

Código Re	Nombre R	Código Ce	Nombre C	Proyecto	Código No	Nombre N	Version N	Grupo	Orden
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	1
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	2
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	3
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	4
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	5
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	6
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	6
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	7
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	8
23	CÓRDOBA	9523	CENTRO I	2026-23-9	28010118	Tender rec	1	1	9

Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsab	Observaci	Observaci	Usuario	Fecha
FECHA DE	28/04/26	10/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:42
SENSIBIL	28/04/26	28/04/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:42
INDUCCIÓ	29/04/26	30/04/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:42
INSCRIPC	01/05/26	04/05/26	AMANDA LUCIA DELBARRE L			JAVIER E	25/05/26 09:42
VALORAC	25/05/26	27/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:42
VALORAC	15/05/26	18/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:42
VALORAC	12/05/26	14/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:42
VALORAC	07/05/26	11/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:42
VALORAC	05/05/26	06/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:42
VALORAC	19/05/26	22/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:42
EVALUAC	01/06/26	02/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:42
EMISIÓN I	28/05/26	29/05/26	LUIS MANUEL OTERO VELEZ			JAVIER E	25/05/26 09:42
VERIFICA	03/06/26	05/06/26	FARID ANTONIO VERGARA O			JAVIER E	25/05/26 09:42
PLAN DE	08/06/26	08/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:42
CERTIFIC	09/06/26	10/06/26	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO			JAVIER E	25/05/26 09:42

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	ıl de Aprendizaje SENA, s
1	4/28/26 6:58:30	4/28/26 6:59:52	SI
2	4/28/26 6:58:25	4/28/26 7:00:32	SI
3	4/28/26 6:58:37	4/28/26 7:00:37	SI
4	4/28/26 6:58:14	4/28/26 7:00:40	SI
5	4/28/26 6:57:11	4/28/26 7:00:53	SI
6	4/28/26 6:57:01	4/28/26 7:01:01	SI
7	4/28/26 6:57:56	4/28/26 7:01:24	SI
8	4/28/26 7:00:32	4/28/26 7:02:43	SI
9	4/28/26 6:59:18	4/28/26 7:03:12	SI
10	4/28/26 6:58:22	4/28/26 7:03:23	SI
11	4/28/26 6:58:11	4/28/26 7:03:24	SI
12	4/28/26 6:59:31	4/28/26 7:03:28	SI
13	4/28/26 6:58:39	4/28/26 7:03:32	SI
14	4/28/26 6:59:04	4/28/26 7:03:43	SI
15	4/28/26 6:58:46	4/28/26 7:04:21	SI
16	4/28/26 6:58:57	4/28/26 7:04:22	SI
17	4/28/26 6:57:49	4/28/26 7:04:25	SI
18	4/28/26 6:58:08	4/28/26 7:04:26	SI
19	4/28/26 6:58:33	4/28/26 7:04:29	SI
20	4/28/26 6:58:48	4/28/26 7:04:35	SI
21	4/28/26 6:58:30	4/28/26 7:04:37	SI
22	4/28/26 6:57:27	4/28/26 7:04:40	SI
23	4/28/26 6:58:59	4/28/26 7:04:46	SI
24	4/28/26 7:02:53	4/28/26 7:04:48	SI
25	4/28/26 6:57:56	4/28/26 7:04:53	SI
26	4/28/26 6:58:50	4/28/26 7:04:53	SI
27	4/28/26 7:01:42	4/28/26 7:04:54	SI
28	4/28/26 6:58:12	4/28/26 7:04:55	SI
29	4/28/26 6:59:44	4/28/26 7:05:08	SI
30	4/28/26 7:02:57	4/28/26 7:05:12	SI
31	4/28/26 7:03:24	4/28/26 7:05:29	SI
32	4/28/26 7:04:00	4/28/26 7:05:44	SI
33	4/28/26 6:59:49	4/28/26 7:06:13	SI
34	4/28/26 6:59:29	4/28/26 7:06:16	SI
35	4/28/26 6:58:59	4/28/26 7:06:17	SI
36	4/28/26 6:58:44	4/28/26 7:06:34	SI
37	4/28/26 7:01:20	4/28/26 7:06:40	SI
38	4/28/26 6:58:33	4/28/26 7:07:02	SI
39	4/28/26 7:01:41	4/28/26 7:07:10	SI
40	4/28/26 6:59:13	4/28/26 7:07:24	SI
41	4/28/26 7:03:47	4/28/26 7:07:40	SI
42	4/28/26 7:02:06	4/28/26 7:07:41	SI
43	4/28/26 6:58:32	4/28/26 7:07:48	SI
44	4/28/26 6:58:31	4/28/26 7:07:50	SI
45	4/28/26 6:58:58	4/28/26 7:07:57	SI
46	4/28/26 7:05:11	4/28/26 7:08:07	SI
47	4/28/26 6:58:48	4/28/26 7:08:42	SI

48	4/28/26 6:58:32	4/28/26 7:09:01	SI
49	4/28/26 7:02:36	4/28/26 7:09:31	SI
50	4/28/26 7:02:39	4/28/26 7:09:47	SI
51	4/28/26 7:02:29	4/28/26 7:10:03	SI
52	4/28/26 6:58:55	4/28/26 7:10:48	SI
53	4/28/26 7:01:56	4/28/26 7:11:10	SI
54	4/28/26 6:59:23	4/28/26 7:11:44	SI
55	4/28/26 6:58:24	4/28/26 7:12:07	SI
56	4/28/26 6:59:23	4/28/26 7:12:14	SI
57	4/28/26 6:58:54	4/28/26 7:12:39	SI
58	4/28/26 7:02:41	4/28/26 7:12:46	SI
59	4/28/26 6:58:29	4/28/26 7:12:49	SI
60	4/28/26 7:00:45	4/28/26 7:12:55	SI
61	4/28/26 6:59:09	4/28/26 7:13:02	SI
62	4/28/26 6:58:44	4/28/26 7:13:05	SI
63	4/28/26 6:59:55	4/28/26 7:13:17	SI
64	4/28/26 7:08:33	4/28/26 7:13:30	SI
65	4/28/26 6:59:22	4/28/26 7:13:48	SI
66	4/28/26 7:00:06	4/28/26 7:13:55	SI
67	4/28/26 6:58:49	4/28/26 7:14:05	SI
68	4/28/26 6:59:09	4/28/26 7:14:16	SI
69	4/28/26 7:00:10	4/28/26 7:14:28	SI
70	4/28/26 6:58:40	4/28/26 7:14:45	SI
71	4/28/26 7:03:44	4/28/26 7:14:49	SI
72	4/28/26 6:59:57	4/28/26 7:15:00	SI
73	4/28/26 7:14:11	4/28/26 7:15:11	SI
74	4/28/26 7:07:36	4/28/26 7:15:15	SI
75	4/28/26 7:14:04	4/28/26 7:15:22	SI
76	4/28/26 7:00:55	4/28/26 7:16:22	SI
77	4/28/26 7:03:21	4/28/26 7:17:08	SI
78	4/28/26 7:04:32	4/28/26 7:17:45	SI
79	4/28/26 6:58:45	4/28/26 7:17:48	SI
80	4/28/26 7:06:32	4/28/26 7:17:56	SI
81	4/28/26 7:00:28	4/28/26 7:22:41	SI
82	4/28/26 7:21:34	4/28/26 7:23:25	SI
83	4/28/26 7:20:29	4/28/26 7:23:52	SI
84	4/28/26 7:22:38	4/28/26 7:26:59	SI
85	4/28/26 7:30:33	4/28/26 7:33:27	SI
86	4/28/26 7:33:52	4/28/26 7:35:17	SI
87	4/28/26 7:33:39	4/28/26 7:36:55	SI
88	4/28/26 7:33:18	4/28/26 7:37:46	SI
89	4/28/26 7:48:55	4/28/26 7:50:51	SI
90	4/28/26 10:20:05	4/28/26 10:26:46	SI
91	4/28/26 10:48:04	4/28/26 10:49:36	SI

Apellidos y Nombres	Puntos: Apellidos y Nom	Numero de Cedu	Numero de Celular
Walter José Ricardo Morales		1065008738	3162767532
Arroyo Arroyo Miguel de Jesús		1003158868	3207373907
Pérez Díaz José Alejandro		1067858942	3014029198
González Machado Jhon feider		1065139437	3045408745
Emilio Antonio Mendez Nisperuza		1068583266	3112857509
Jesus Ariel noava Velez		78297070	3166703016
Corrales Pérez Jhon Vairo		1193146823	3116231014
Johan Jesús mendivil lara		19707421	3113925617
Mendoza de la cruz armando Rafael		85155036	3152155447
Adelmis Rafael Carcamo orozco		18970787	3147489768
Macea juan		1233339702	3218500683
Deiner Elías González sierra		1064997426	3134547255
Livinton Manuel Rosario Díaz		10980708	3105306834
Martinez Martinez Erick Antonio		1052986570	3042683455
Ever José Barrera Medina		78077302	3126401873
Ivan Andres hoyos		1072261238	3146790898
Lever Luis Ricardo López		1104406402	3002032471
Salgado Atencia Oscar Daniel		1005640362	3242285007
Díaz Espitia José David		1067859458	3242471080
MARTÍNEZ ROMERO HEBER ANDRES		1067963091	3116349488
Emeil Guerra Torres		5117917	3057955312
Juan Camilo Serna chavez		1112883302	3502578939
Betancourt Hernández Jhon Jairo		11002642	3116661247
Rafael Antonio espitia padilla		1067908642	3019705880
Samir Esteban González tordecilla		1063152503	3106316309
Ramos Guillin David José		10954041	3003415811
Adalberto salgado rivera		1104426726	3136462537
Sergio Salcedo Aguilar		1003338592	3206136322
Heimer David Villalba Lopez		1067850045	3321 8433188
Pérez Díaz José Alejandro		1067858942	3014029198
Ortega pabon keyler David		1081812459	3219975946
Daza safar Roiver Antonio		1067401595	3014418200
Yanez garcia julio natonio		19708732	3144288475
Gabriel Jaime Oyola Martinez		1007666894	3246614250
Johan Otero González		1071349086	3118663951
Pérez luna armando miguel		1067941019	3059296056
Ávila romero yeismel yessith		1073829837	3014237458
Buelvas Mogrovejo Armando david		1067920779	3161717977
Ballesta Mendoza dairo Andrés		1193404416	3219742952
William jimenez lugo		78.708.360	321.710.39.08
Escobar montes Jhon Heiber		16460169	3244805363
Adelmis carcamo		18970787	3102023716
Cristian javier cortes bello		78034206	3102139815
Espitia Alvarez Luis Gabriel		78028064	3126939832
Sandoval mangones geovanis de jesus		78079132	3042351100
Carcamo orozco adelmis Rafael		18970787	3147489768
López Arrieta ever David		1067911606	3206136133

Martinez barguil Jesús Abel	1003189174	3022047190
Cogollo Montalvo Alcides osnaider	1041258429	3118628303
Cuello Barragán Efraín	78744500	3218076325
Vergara cordero over Luis	1063646415	3148909052
Casarrubia petro José Luis	1067924524	3122684589
Llorente yanez Adair jose	1065378762	3234973026
Cavadia Calao Camilo Andrés	1067945842	3106577052
HENAO RAMOS PABLO ANTONIO	1002999257	3234727042
Torres osorio ever antonio	1067847340	1067847340
Jose David Ortega Hernandez	1065004699	3106240168
Peña Pacheco Manuel David	78032694	3128095859
Félix Miguel Padilla Ledesma	1128048478	3133178277
Trujjillo guarnes Wilson Manuel trujillo	10781066	3196905330
Bedoya Morales Jesús Alberto	1007706491	3147543690
Fuentes Perez Yan Luis	1067975049	3009484819
VILLERO ROMERO BELLANETH DE JESUS	15704959	3008511084
Juan Camilo Espitia vellojin	1033374263	3205518113
Basilio Jesus manuel	1069477377	3243465127
PÉREZ GUERRERO HOSMAN DAVID	1003028037	3213911066
Doria yances Juan Bautista	1003713950	3145900503
Wilmer José Galvan Mendoza	1064995446	3002252282
Castillo Flores Luis David	1064985279	3023616431
Arrieta Lugo Ferley	78034130	3207325918
Palomino González Deiby Manuel	10765878	3216249632
Jiménez Vargas Manuel David	1064989097	3134023040
Ivan Hoyos	1072261238	3146790898
Barrera medina ever jose	78077302	3042925776
Sandoval mangones geovanis de Jesús	78079132	3042351100
Vellojin Herrera Eduardo Enrique	78709943	3145182513
Jose David Betin Benítez	1007312420	3004277707
William Benítez Acosta	10778333	3108223803
Edwin Alexander gomez Mina	10771749	3026447067
Neider de jesus Diaz alean	1193288068	3053799394
Juan Elias Molinares hernandez	1004307782	3145883827
Vergara Acosta Tomas Segundo	73581908	3126335552
Samir Esteban González tordecilla	1063152503	3106316308
Yepez barrios	15077313	3176328232
Yin gomez	98653234	3137938361
Trujillo guarnes Wilson Manuel	10781066	3196905330
Escobar montes Jhon Heiber	16460169	3244805363
Alvio causil	11152738	3126417376
Samuel david Perez Bertel	1067964862	3225585270
Jhostin Eduardo Camargo Villarreal	1006816473	3006332000
Daza safar Roiver Antonio	1067401595	3014418200

Tipo de Vinculación	Puntos: Tipo de Vinculac	Comentarios: Tipo de Vir	Dependencia/Empresa
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Planta			Enecon SAS
Contratista			Enecon
Contratista			Empleado
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon s.a.s
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			E
Planta			Ingeomega
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Planta			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Empresa
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			ENECON
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon pedidas
Contratista			Enecon
Contratista			Enecon

Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecom
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Empresa
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON S.A.S
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	ENECON
Contratista	ENECON
Contratista	ENECON
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Otros	Independiente
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	Enecom
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	ENECON
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Economica
Contratista	Enecon
Contratista	Enecon
Contratista	Encon
Contratista	Empresa
Contratista	Barranquilla
Contratista	Enecon

Puntos: Dependencia/En	Comentarios: Dependen	Correo Electrónico	Puntos: Correo Electróni
		wr94854@gmail.com	
		m7976813@gmail.com	
		jp2171160@gmail.com	
		feidergonza@gmail.com	
		mendeznisperuzae@gmail.com	
		jesusnoava2004@gmail.com	
		Jhonvairocorrales08@gmail.com	
		jmendivillara@gmail.com	
		delacruzmendoza259@gmail.com	
		carcamoadelmis682@gmail.com	
		Maceajuanrafael@gotmail.com	
		Deinergonzalezsierra@gmail.com	
		Jamithmh@gmail.com	
		Ing.erickmartinez25@gmail.com	
		angie042023@gmail.com	
		Enecon	
		ricardolever67@gmail.com	
		oscarsalgado0527@gmail.com	
		sebastiandaviddiazmestra@gmail.com	
		mever0855@gmail.com	
		emeilguerra@hotmail.com	
		camilo19chaves98@gmail.com	
		jhonjairobetaher21@gmail.com	
		rafacom1936@gmail.com	
		Samirgonzalez1992@gmail.com	
		djramosguillo@hotmail.com	
		Salgadoriveraa7@gmail.com	
		salcedoaguilarsergio@gmail.com	
		heykel2212@gmail.com	
		jp2171160@gmail.com	
		ortegakeiler517@gmail.com	
		dazasafarroiverantonio@gmail.com	
		Yanezj826@gmail.com	
		Carmenoyola2302@gmail.com	
		tirsoneloteromilanes@gmil.com	
		armandomiguelperezluna@gmail.com	
		year99072714683@gmail.com	
		armandobuelvas22@gmail.com	
		dairoballesta23@gmail.com	
		Williamjimenez2402@gmail.com	
		jhonescobarviajero8@gmail.com	
		adelmiscarcamo559@gmail.com	
		cortesbellocristianjavier25@gmail.com	
		luiseal@live.com	
		geovanissandoval511@gmail.com	
		carcamoadelmis682@gmail.com	
		everlopz-13@hotmail.com	

barguilmartinez28@gmail.com
Alcidescogollo1995@ gmail. Com
efraincuelllo@gmail.com
oververgara357@gmail.com
jose93casarrubia@gmail.com
Chelodkllorente@hotmail.com
camilocavadia96@gmail.com
pablohenao200119@gmail.com
Torsoeverantonio@gmail.com
josedavidortegahernandez@gmail.com
manuelpena1204@gmail.com
cusaico2990@hotmail.com
Wilsontrujillo172@gmail.com
bedoyamoralesjesusalberto210@gmail.com
Yanluisfuentesperez@gmail.com
bellanethvilleroromero@gmail.com
juanespitiavellojin2020@gmail.com
mendozalinda057@gmail.com
hosmanperez96@gmail.com
juandoria1998@gmail.com
wilmerjosegalvanmendoza@gmail.com
luiscastillo.poda@gmail.com
hepas83@yahoo.es
deibypalomino79@gmail.com
dayanap7550@hotmail.com
ivann1626h@gmail.com
Barreraanayaevasadry@gmeil.com
geovanissandoval511@gmail.com
vellojineduardo44@gmail.com
jose1997betin@gmail.com
williambenitezacos@gmail.com
edwinmina13@gmail.com
Neider14alean@gmail.com
juaneliasmh2001@gmail.com
tomasvergara.tv@gmail.com
Samirgonzalez1992@gmail.com
haizayepez@gmail.com
Yegr2008@hotmail.com
Wilsontrujillo172@gamil.com
jhonescobarviajero8@gmail.com
alviocausilgonzalez@gmail.com
Samdamusic@gmail.com
Joelcamargomersede@hotmail.com
dazasafarroiverantonio@gmail.com

Comentarios: Correo Ele	AUTORIZA GRABACIÓN	Puntos: AUTORIZA GRAB	Comentarios: AUTORIZA
	SI		
	SI		
	SI		

SI
SI
SI

FIRMA O PARTICIPACION	Puntos: FIRMA O PARTIC	Comentarios: FIRMA O P	Si tiene alguna discapaci
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			No tengo
Virtual			Ninguna
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			No aplica
Virtual			No aplica
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			
Virtual			No aplica
Virtual			No
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			No
Virtual			Ninguno
Virtual			No tengo
Virtual			No aplica
Virtual			Ninguna
Virtual			No
Virtual			No aplica
Virtual			N/a
Virtual			No tengo
Virtual			No
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna
Virtual			Ninguna

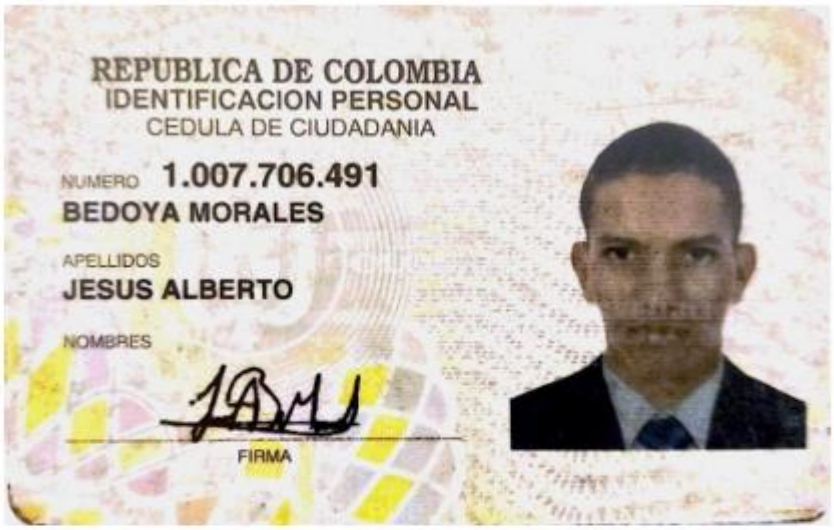
Virtual	No tengo
Virtual	Ningúna
Virtual	Ninguna
Virtual	No
Virtual	ninguna
Virtual	
Virtual	
Virtual	No tengo
Virtual	
Virtual	No aplica
Virtual	No
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	No aplica
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	No aplica
Virtual	No
Virtual	No tengo
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	No aplica
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	No aplica
Virtual	
Virtual	No
Virtual	
Virtual	No
Virtual	Ninguna
Virtual	
Virtual	
Presencial	No
Virtual	No
Virtual	No

Comentarios: Si tiene alg	Puntos: Si tiene alguna d	Escoja la Norma o las no	Comentarios: Escoja la N
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		2) 280101175A Montar instalaciones eléctricas int	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	
		7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue	

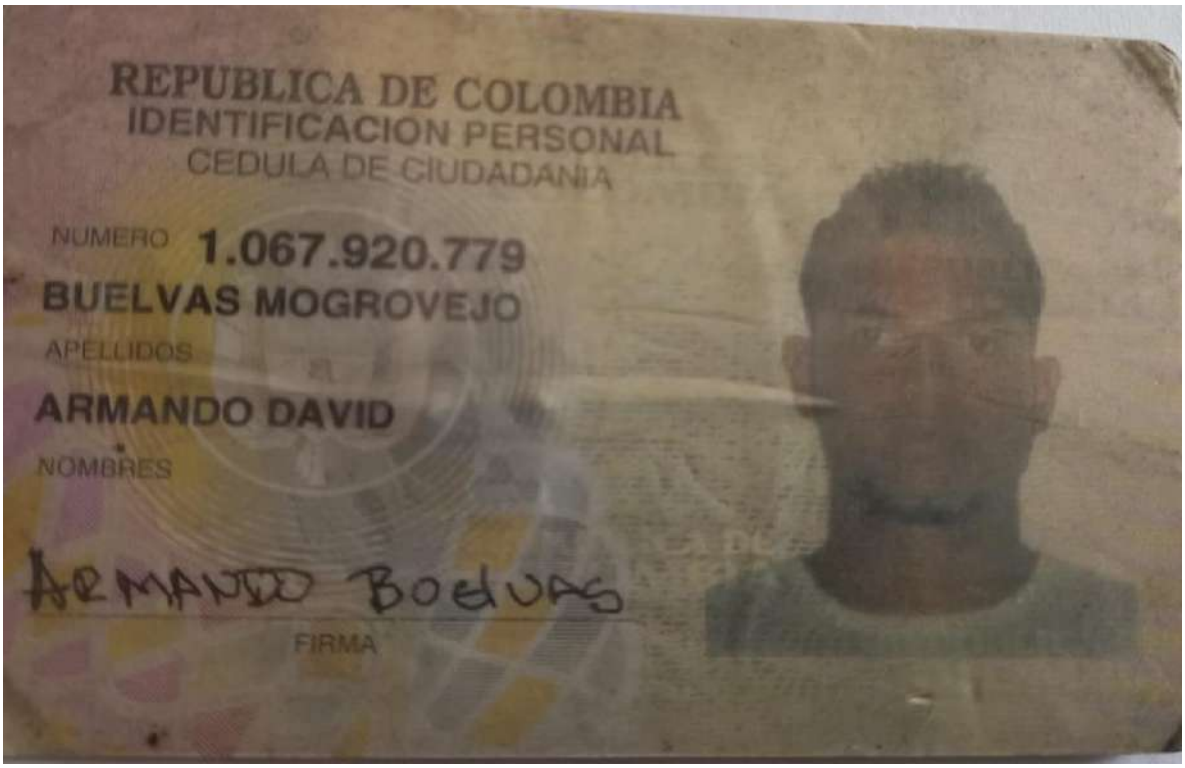
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
6) A:280101161 Fijar postería de acuerdo con pro
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
4) 280101184B Tender redes eléctricas de acuerd
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce
1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
2) 280101175A Montar instalaciones eléctricas int
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
1) 280101161 Fijar postería de acuerdo con proce
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue
5) A: 280101184B Tender redes eléctricas de acue
7) A: 280101184A Tender redes eléctricas de acue

Puntos: Escoja la Norma	AUTORIZACIÓN TRATAM	Comentarios: AUTORIZA	Puntos: AUTORIZACIÓN
	SI		
	SI		
	SI		

SI
SI
SI


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.007.706.491
BEDOYA MORALES
APELLIDOS
JESUS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1996
PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-NOV-2014 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1302800-00665017-M-1007706491-20150209 0042746190A 1 43218584



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.920.779

BUELVAS MOGROVEJO

APELLIDOS

ARMANDO DAVID

NOMBRES

ARMANDO BUELVAS

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1993

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

09-MAY-2011 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00559855-M-1067920779-20140402 0037810989A 1 7462803547

PROCESO					
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: Los evaluadores internos y externos de evaluación y certificación de competencias laborales. Dinamizadores de Centro de Formación de ECCL que en algún momento tendrán función de evaluador de proyectos y verificadores de ECCL.
- ✓ Cuando se diligencia: El formato se diligencia al inicio de cada vigencia o al inicio de cada contrato, según corresponda.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: Cada inicio de vigencia
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez es diligenciado: El formato una vez sea diligenciado debe ser entregado al centro de formación.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Este documento debe ser conservado en el centro de formación para conformación de expedientes.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Yo Luis Manuel Otero Velez, identificado(a) con el tipo de documento de identificación CC Número 78027588 de Cerete ,en mi calidad de Evaluador, en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales – GECCL, declaro bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro incurso(a) en alguna de las causales que puedan generar algún conflicto de interés, que afecten la imparcialidad, objetividad y transparencia de este servicio misional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ética del proceso, y me comprometo a informar de manera oportuna al SENA cuando se presente alguna de las situaciones que se describen a continuación:

1. Que mi cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, tengan algún tipo de interés directo o indirecto en el proceso GECCL o sea socio de alguna empresa que solicite el proceso GECCL.
2. Tener relación laboral o contractual con alguno de los candidatos a evaluarse.
3. Haber formado a alguno de los candidatos en el área, NSCL o referente a evaluar, en un periodo no superior a un (1) año.
4. Tener enemistad grave o amistad íntima con alguno de los candidatos a evaluarse.

Autorizo expresamente al SENA para comprobar la veracidad de la información y/o documentación aportada durante el presente proceso, por cualquier medio, y en caso de falsedad, a que se desplieguen las acciones legales y administrativas correspondientes según lo establezca el Comité de ECCL.

La presente declaración se suscribe el día 02 del mes de Febrero año 2026, en la ciudad de Montería.

Firma del declarante:



PROCESO					
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: Dinamizadores de centro de formación, Dinamizadores Regionales, evaluadores y apoyos administrativos, quienes deben diligenciar el presente formato de manera veraz, responsable y firmar la solicitud.
- ✓ Cuando se diligencia: El formato se diligencia a inicio de año o antes de iniciar labores.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: Cada año fiscal
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez es diligenciado: El formato una vez sea diligenciado debe guardado por el centro de formación y aportado en los expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Este documento debe ser conservado en el centro de formación.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiada, tanto creada, como suministrada, incluyendo información objeto de derecho de autor, técnicas, modelos, formatos, instructivos, manuales de usuarios, listados de empresas, candidatos, personas certificadas y documentación soporte del aplicativo. El grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través del Decreto 933 de 2003, Artículo 19 "…regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales…", es por ello que debido a la naturaleza de las funciones que desarrollan los diferentes actores del proceso, se hace necesario manejar instrumentos de evaluación, información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y después de la ejecución contractual.

Los contratistas o colaboradores del proceso y el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, entre sí reconocen y aceptan que toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio o en virtud o en ocasión del contrato y las labores que desarrolla, es altamente confidencial. Es por ello que el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, ha decidido establecer los términos que rige el uso y la protección de dicha información, el contratista o colaborador acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud y en ejecución de su función, es información confidencial, de exclusiva titularidad del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, sobre la cual el contratista o colaborador tendrá deber de reserva

absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el SENA cese, suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

PARÁGRAFO PRIMERO – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: el término "información confidencial" incluirá, independientemente que haya sido calificada como tal o no: 1. Cualquier dato o información académica, cultural, educativa técnica, tecnológica, comercial administrativa, estadística, financiera, contable, publicitaria, promocional, legal o de cualquier otro carácter en relación con los términos aquí mencionados, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, incluidos todos los electrónicos y magnéticos, por el SENA Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales o por cualquiera de sus funcionarios, contratistas (incluyendo sus directores, ejecutivos, empleados, analistas, y consultores) en virtud o en ocasión del desarrollo del contrato o función, así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, construida, desarrollada por el contratista o colaborador en virtud o en ocasión de su contrato o función. 2. Todos los documentos que contengan, reflejen o reproduzcan total o parcialmente "información confidencial" (independientemente de quien la haya suministrado, elaborado, revisado o preparado), así como los estudios, material de trabajo y resultados preliminares y definidos desarrollados en virtud del contrato. Cualquier información suministrada por el SENA o creada o elaborada por el contratista o colaborador en el desarrollo del contrato o función. Así como las conclusiones, resultados o conjeturas que puedan deducirse, concluirse, inducirse o reflejarse a partir de la información confidencial. 3. Las partes acuerdan que la "información confidencial" está sujeta al derecho de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitación, aquellos derechos reconocidos de conformidad con las leyes aplicables a marcas, patentes, diseños, derechos de reproducción, derechos de autor, secretos comerciales y competencia desleal.4. Las partes expresamente manifiestan que el presente acuerdo de confidencialidad no otorga ningún derecho adicional al de utilizar "información adicional" para efectos del desarrollo del contrato o función, y nada de lo expresado en este acuerdo podrá ser interpretado como la creación tácita o expresa de una licencia o autorización para la autorización de la "información confidencial" fuera de los límites impuestos por este acuerdo. 5. Todos los documentos,

estudios, bases de datos, recopilación de datos, indicadores de desempeño y producto, formulación de preguntas, borradores, matrices, versiones, instructivos de construcción de instrumentos, aplicación de pruebas y en general los resultados obtenidos y/o elaborados en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato o función serán confidenciales y de propiedad exclusiva del SENA - Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO – EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD:** la confidencialidad y las limitaciones establecidas a este acuerdo no serán aplicables a la "información confidencial", siempre que: 1. Que la "información confidencial" haya sido o sea del dominio público. 2. Que deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, el contratista o colaborador, se obliga a notificar inmediatamente el conocimiento de esta obligación al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, para que pueda tomar medidas necesarias para proteger su "información confidencial" y de igual manera se compromete a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. 3. Que el periodo de confidencialidad haya vencido. **PARÁGRAFO TERCERO – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA CONFIDENCIALIDAD:** 1. La "información confidencial" podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el contrato. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la "información confidencial" en detrimento del SENA o para fines distintos de los señalados anteriormente. 2. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo, el contratista no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la "información confidencial".3. El contratista o colaborador responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la información confidencial. 4. El contratista o colaborador solo podrá utilizar la "información confidencial" para los fines previstos en los considerandos de este acuerdo, salvo que expresamente se autorice en forma previa y escrita una utilización diferente por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Así mismo, en ningún caso podrá el contratista tener ni alegar ningún derecho de prerrogativa sobre la "información confidencial" dado que ésta es propiedad solo del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Una vez concluido y terminado el contrato, por la razón que fuere, el contratista o colaborador devolverá o entregará al supervisor del contrato o

encargado de proceso de Certificación del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, todos los documentos, escritos, bases de datos, listados, elementos o instrumentos, relacionados con dicho contrato, que puedan ser física y materialmente devueltos y entregados, independientemente del soporte en el que estén, bien sea electrónicos o magnéticos, y no podrá conservar ninguno de ellos en su poder. 5. El contratista o colaborador se obliga en forma irrevocable ante el SENA a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, la "información confidencial". 6. En cualquier caso al finalizar la relación contractual o apoyo el contratista o colaborador devolverá de manera inmediata al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, cualquier copia de la información confidencial a la que haya tenido acceso ya sea de forma escrita o cualquier otra forma (grafica o electrónica). **PARÁGRAFO CUARTO – TÉRMINO Y VIGENCIA:** este acuerdo de confidencialidad es continuo y no vence ni por terminación en cualquiera de sus formas de contrato o función. El término en mención es para los efectos legales independientemente del término de la relación contractual o de cualquier índole que vincule el contratista o colaborador con el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO QUINTO – NO RENUNCIA:** la demora o el retraso del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales para ejercer el derecho de exigir en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, no afectará en ningún caso el mencionado derecho para hacer cumplir dichas obligaciones posteriormente. La no exigencia del cumplimiento de cualquier término u obligación en el presente contrato por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales no será considerada como renuncia a exigir el cumplimiento posterior de dicho término u obligación. **PARÁGRAFO SEXTO – INDIVISIBILIDAD:** Si cualquier término o disposición de este acuerdo o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales, o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de este acuerdo permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este acuerdo para poder lograr la intención original de las "partes" de la

manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde sea posible. **PARÁGRAFO SÉPTIMO – INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** En caso de cualquier incumplimiento, conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo intencionadamente o por negligencia, implicará en su caso, las sanciones disciplinarias correspondientes por parte del SENA y la posible reclamación por parte de los implicados, según lo establecido en la normatividad vigente y el código disciplinario único.

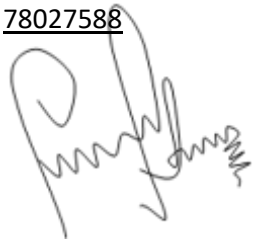
Leído, comprendido y aceptadas las condiciones aquí descritas.

Nombres y apellidos del experto, constructor o colaborador:

Luis Manuel Otero Velez

N° de C.C. 78027588

Firma:



Rol: Evaluador

Se firma en la ciudad de Montería, 02, febrero de 2026.

Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato.

Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción
Nombre, firma y documento de identidad	Firma manuscrita o firma válida de acuerdo con las políticas de la entidad.

PROCESO					
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: Dinamizadores de centro de formación, Dinamizadores Regionales, evaluadores y apoyos administrativos, quienes deben diligenciar el presente formato de manera veraz, responsable y firmar la solicitud.
- ✓ Cuando se diligencia: El formato se diligencia a inicio de año o antes de iniciar labores.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: Cada año fiscal
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez es diligenciado: El formato una vez sea diligenciado debe guardado por el centro de formación y aportado en los expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Este documento debe ser conservado en el centro de formación.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiada, tanto creada, como suministrada, incluyendo información objeto de derecho de autor, técnicas, modelos, formatos, instructivos, manuales de usuarios, listados de empresas, candidatos, personas certificadas y documentación soporte del aplicativo. El grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través del Decreto 933 de 2003, Artículo 19 "…regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales…", es por ello que debido a la naturaleza de las funciones que desarrollan los diferentes actores del proceso, se hace necesario manejar instrumentos de evaluación, información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y después de la ejecución contractual.

Los contratistas o colaboradores del proceso y el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, entre sí reconocen y aceptan que toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio o en virtud o en ocasión del contrato y las labores que desarrolla, es altamente confidencial. Es por ello que el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, ha decidido establecer los términos que rige el uso y la protección de dicha información, el contratista o colaborador acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud y en ejecución de su función, es información confidencial, de exclusiva titularidad del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, sobre la cual el contratista o colaborador tendrá deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el SENA cese, suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

PARÁGRAFO PRIMERO – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: el término "información confidencial" incluirá, independientemente que haya sido calificada como tal o no: 1. Cualquier dato o información académica, cultural, educativa técnica, tecnológica, comercial administrativa, estadística, financiera, contable, publicitaria, promocional, legal o de cualquier otro carácter en relación con los términos aquí mencionados, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, incluidos todos los electrónicos y magnéticos, por el SENA Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales o por cualquiera de sus funcionarios, contratistas (incluyendo sus directores, ejecutivos, empleados, analistas, y consultores) en virtud o en ocasión del desarrollo del contrato o función, así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, construida, desarrollada por el contratista o colaborador en virtud o en ocasión de su contrato o función. 2. Todos los documentos que contengan, reflejen o reproduzcan total o parcialmente "información confidencial" (independientemente de quien la haya suministrado, elaborado, revisado o preparado), así como los estudios, material de trabajo y resultados preliminares y definidos desarrollados en virtud del contrato. Cualquier información suministrada por el SENA o creada o elaborada por el contratista o colaborador en el desarrollo del contrato o función. Así como las conclusiones, resultados o conjeturas que puedan deducirse, concluirse, inducirse o reflejarse a partir de la información confidencial. 3. Las partes acuerdan que la "información confidencial" está sujeta al derecho de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitación, aquellos derechos reconocidos de conformidad con las leyes aplicables a marcas, patentes, diseños, derechos de reproducción, derechos de autor, secretos comerciales y competencia desleal.4. Las partes expresamente manifiestan que el presente acuerdo de confidencialidad no otorga ningún derecho adicional al de utilizar "información adicional" para efectos del desarrollo del contrato o función, y nada de lo expresado en este acuerdo podrá ser interpretado como la creación tácita o expresa de una licencia o autorización para la autorización de la "información confidencial" fuera de los límites impuestos por este acuerdo. 5. Todos los documentos, estudios, bases de datos, recopilación de datos, indicadores de desempeño y producto, formulación de preguntas, borradores, matrices, versiones, instructivos de construcción de instrumentos, aplicación de pruebas y en general los resultados obtenidos y/o elaborados en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato o función serán confidenciales y de propiedad

exclusiva del SENA - Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO – EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD:** la confidencialidad y las limitaciones establecidas a este acuerdo no serán aplicables a la "información confidencial", siempre que: 1. Que la "información confidencial" haya sido o sea del dominio público. 2. Que deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, el contratista o colaborador, se obliga a notificar inmediatamente el conocimiento de esta obligación al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, para que pueda tomar medidas necesarias para proteger su "información confidencial" y de igual manera se compromete a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. 3. Que el periodo de confidencialidad haya vencido. **PARÁGRAFO TERCERO – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA CONFIDENCIALIDAD:** 1. La "información confidencial" podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el contrato. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la "información confidencial" en detrimento del SENA o para fines distintos de los señalados anteriormente. 2. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo, el contratista no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la "información confidencial".3. El contratista o colaborador responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la información confidencial. 4. El contratista o colaborador solo podrá utilizar la "información confidencial" para los fines previstos en los considerandos de este acuerdo, salvo que expresamente se autorice en forma previa y escrita una utilización diferente por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Así mismo, en ningún caso podrá el contratista tener ni alegar ningún derecho de prerrogativa sobre la "información confidencial" dado que ésta es propiedad solo del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Una vez concluido y terminado el contrato, por la razón que fuere, el contratista o colaborador devolverá o entregará al supervisor del contrato o encargado de proceso de Certificación del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, todos los documentos, escritos, bases de datos, listados, elementos o instrumentos, relacionados con dicho contrato, que puedan ser física y materialmente devueltos y entregados, independientemente del soporte en el que estén, bien sea electrónicos o magnéticos, y no podrá conservar ninguno de ellos en su poder. 5. El contratista o

colaborador se obliga en forma irrevocable ante el SENA a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, la "información confidencial". 6. En cualquier caso al finalizar la relación contractual o apoyo el contratista o colaborador devolverá de manera inmediata al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, cualquier copia de la información confidencial a la que haya tenido acceso ya sea de forma escrita o cualquier otra forma (grafica o electrónica). **PARÁGRAFO CUARTO – TÉRMINO Y VIGENCIA:** este acuerdo de confidencialidad es continuo y no vence ni por terminación en cualquiera de sus formas de contrato o función. El término en mención es para los efectos legales independientemente del término de la relación contractual o de cualquier índole que vincule el contratista o colaborador con el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO QUINTO – NO RENUNCIA:** la demora o el retraso del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales para ejercer el derecho de exigir en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, no afectará en ningún caso el mencionado derecho para hacer cumplir dichas obligaciones posteriormente. La no exigencia del cumplimiento de cualquier término u obligación en el presente contrato por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales no será considerada como renuncia a exigir el cumplimiento posterior de dicho término u obligación. **PARÁGRAFO SEXTO – INDIVISIBILIDAD:** Si cualquier término o disposición de este acuerdo o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales, o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de este acuerdo permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este acuerdo para poder lograr la intención original de las "partes" de la manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde sea posible. **PARÁGRAFO SÉPTIMO – INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** En caso de cualquier incumplimiento, conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo intencionadamente o por negligencia, implicará en su caso, las sanciones disciplinarias

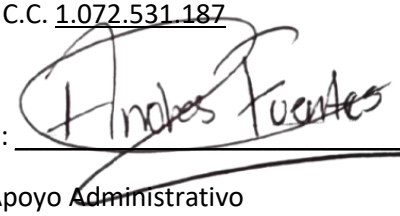
correspondientes por parte del SENA y la posible reclamación por parte de los implicados, según lo establecido en la normatividad vigente y el código disciplinario único.

Leído, comprendido y aceptadas las condiciones aquí descritas.

Nombres y apellidos del experto, constructor o colaborador:

ANDRÉS FELIPE FUENTES VERBEL

N° de C.C. 1.072.531.187

Firma: 

Rol: Apoyo Administrativo

Se firma en la ciudad de Montería, 02, Febrero de 2026.

Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato.

Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción
Nombre, firma y documento de identidad	Firma manuscrita o firma válida de acuerdo con las políticas de la entidad.

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE ECCL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiada, tanto creada, como suministrada, incluyendo información objeto de derecho de autor, técnicas, modelos, formatos, instructivos, manuales de usuarios, listados de empresas, candidatos, personas certificadas y documentación soporte del aplicativo. El grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través del Decreto 933 de 2003, Artículo 19 "…regulará, diseñará, normalizará y certificará las competencias laborales…", es por ello que debido a la naturaleza de las funciones que desarrollan los diferentes actores del proceso, se hace necesario manejar instrumentos de evaluación, información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y después de la ejecución contractual.

Los contratistas o colaboradores del proceso y el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, entre sí reconocen y aceptan que toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio o en virtud o en ocasión del contrato y las labores que desarrolla, es altamente confidencial. Es por ello que el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, ha decidido establecer los términos que rige el uso y la protección de dicha información, el contratista o colaborador acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud y en ejecución de su función, es información confidencial, de exclusiva titularidad del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, sobre la cual el contratista o colaborador tendrá deber de reserva

absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el SENA cese, suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

PARÁGRAFO PRIMERO – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: el término "información confidencial" incluirá, independientemente que haya sido calificada como tal o no: 1. Cualquier dato o información académica, cultural, educativa técnica, tecnológica, comercial administrativa, estadística, financiera, contable, publicitaria, promocional, legal o de cualquier otro carácter en relación con los términos aquí mencionados, que haya sido o sea suministrada a través de cualquier medio, incluidos todos los electrónicos y magnéticos, por el SENA Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales o por cualquiera de sus funcionarios, contratistas (incluyendo sus directores, ejecutivos, empleados, analistas, y consultores) en virtud o en ocasión del desarrollo del contrato o función, así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, construida, desarrollada por el contratista o colaborador en virtud o en ocasión de su contrato o función. 2. Todos los documentos que contengan, reflejen o reproduzcan total o parcialmente "información confidencial" (independientemente de quien la haya suministrado, elaborado, revisado o preparado), así como los estudios, material de trabajo y resultados preliminares y definidos desarrollados en virtud del contrato. Cualquier información suministrada por el SENA o creada o elaborada por el contratista o colaborador en el desarrollo del contrato o función. Así como las conclusiones, resultados o conjeturas que puedan deducirse, concluirse, inducirse o reflejarse a partir de la información confidencial. 3. Las partes acuerdan que la "información confidencial" está sujeta al derecho de propiedad industrial e intelectual, incluyendo sin limitación, aquellos derechos reconocidos de conformidad con las leyes aplicables a marcas, patentes, diseños, derechos de reproducción, derechos de autor, secretos comerciales y competencia desleal.4. Las partes expresamente manifiestan que el presente acuerdo de confidencialidad no otorga ningún derecho adicional al de utilizar "información adicional" para efectos del desarrollo del contrato o función, y nada de lo expresado en este acuerdo podrá ser interpretado como la creación tácita o expresa de una licencia o autorización para la autorización de la "información confidencial" fuera de los límites impuestos por este acuerdo. 5. Todos los documentos,

estudios, bases de datos, recopilación de datos, indicadores de desempeño y producto, formulación de preguntas, borradores, matrices, versiones, instructivos de construcción de instrumentos, aplicación de pruebas y en general los resultados obtenidos y/o elaborados en virtud o con ocasión del desarrollo del contrato o función serán confidenciales y de propiedad exclusiva del SENA - Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO – EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD:** la confidencialidad y las limitaciones establecidas a este acuerdo no serán aplicables a la "información confidencial", siempre que: 1. Que la "información confidencial" haya sido o sea del dominio público. 2. Que deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de la autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso, el contratista o colaborador, se obliga a notificar inmediatamente el conocimiento de esta obligación al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, para que pueda tomar medidas necesarias para proteger su "información confidencial" y de igual manera se compromete a tomar las medidas razonables para atenuar los efectos de tal divulgación. 3. Que el periodo de confidencialidad haya vencido. **PARÁGRAFO TERCERO – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA CONFIDENCIALIDAD:** 1. La "información confidencial" podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el contrato. En ninguna circunstancia podrá utilizarse la "información confidencial" en detrimento del SENA o para fines distintos de los señalados anteriormente. 2. Sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo, el contratista no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la "información confidencial".3. El contratista o colaborador responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la información confidencial. 4. El contratista o colaborador solo podrá utilizar la "información confidencial" para los fines previstos en los considerandos de este acuerdo, salvo que expresamente se autorice en forma previa y escrita una utilización diferente por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Así mismo, en ningún caso podrá el contratista tener ni alegar ningún derecho de prerrogativa sobre la "información confidencial" dado que ésta es propiedad solo del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. Una vez concluido y terminado el contrato, por la razón que fuere, el contratista o colaborador devolverá o entregará al supervisor del contrato o

encargado de proceso de Certificación del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, todos los documentos, escritos, bases de datos, listados, elementos o instrumentos, relacionados con dicho contrato, que puedan ser física y materialmente devueltos y entregados, independientemente del soporte en el que estén, bien sea electrónicos o magnéticos, y no podrá conservar ninguno de ellos en su poder. 5. El contratista o colaborador se obliga en forma irrevocable ante el SENA a no revelar, divulgar o difundir, facilitar, transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, la "información confidencial". 6. En cualquier caso al finalizar la relación contractual o apoyo el contratista o colaborador devolverá de manera inmediata al SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, cualquier copia de la información confidencial a la que haya tenido acceso ya sea de forma escrita o cualquier otra forma (grafica o electrónica). **PARÁGRAFO CUARTO – TÉRMINO Y VIGENCIA:** este acuerdo de confidencialidad es continuo y no vence ni por terminación en cualquiera de sus formas de contrato o función. El término en mención es para los efectos legales independientemente del término de la relación contractual o de cualquier índole que vincule el contratista o colaborador con el SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales. **PARÁGRAFO QUINTO – NO RENUNCIA:** la demora o el retraso del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales para ejercer el derecho de exigir en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, no afectará en ningún caso el mencionado derecho para hacer cumplir dichas obligaciones posteriormente. La no exigencia del cumplimiento de cualquier término u obligación en el presente contrato por parte del SENA, Grupo de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales no será considerada como renuncia a exigir el cumplimiento posterior de dicho término u obligación. **PARÁGRAFO SEXTO – INDIVISIBILIDAD:** Si cualquier término o disposición de este acuerdo o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales, o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de este acuerdo permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este acuerdo para poder lograr la intención original de las "partes" de la

manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde sea posible. **PARÁGRAFO SÉPTIMO – INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:** En caso de cualquier incumplimiento, conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo intencionadamente o por negligencia, implicará en su caso, las sanciones disciplinarias correspondientes por parte del SENA y la posible reclamación por parte de los implicados, según lo establecido en la normatividad vigente y el código disciplinario único.

Leído, comprendido y aceptadas las condiciones aquí descritas.

Nombres y apellidos del experto, constructor o colaborador:

JAVIER EMIRO RAMOS BELLO

N° de C.C. 78.733.721

Firma: 

Rol: DINAMIZADOR DE CENTRO

Se firma en la ciudad de Montería, 15 de enero de 2026.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78077302

BARRERA MEDINA

APELLIDOS

EVER JOSE

NOMBRES

Ever Jose Barrera

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1981**

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-SEP-2001 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1302200-38100021-M-0078077302-20020111

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.404.416**

BALLESTAS MENDOZA

APELLIDOS

DAIRO ANDRES

NOMBRES

Dairo Ballesta

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1998**

VALENCIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA · **B+** G.S. RH · **M** SEXO

25-JUL-2016 CAREPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0108000-00850081-M-1193404416-20160918 0051314130A 1 46641350

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de agosto de 2026, a las 02:07:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35144217
Código de Verificación	351442172608110207O7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300959314

PIB
02:09:10

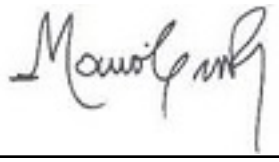
Bogotá DC, 11 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35144217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:15:51 AM horas del 11/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **35144217**
Apellidos y Nombres: **DELBARRE LOZANO AMANDA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/08/2026 02:10:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **35144217** y Nombre: **AMANDA LUCIA DELBARRE LOZANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145524676** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir